



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

**“DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN ECUADOR”**

Monografía previa a la obtención del Título de
Licenciada en Trabajo Social

Autora:

Yessenia Teresa Siavichay Sinchi.

Director:

Eco. Max Hernán Bernal Villa

Cuenca-Ecuador

2016.



Resumen

Las personas con discapacidad del Ecuador han sido parte activa de su Desarrollo Social, para lograr este resultado se han desarrollado varias luchas, y así ser considerados sujetos de derechos y no objeto de derechos, durante la historia mundial y local se han dado varias visiones desde diferentes perspectivas para las personas con discapacidad, dictada por el constante cambio social con el objetivo de un desarrollo social integral e inclusivo.

Conociendo esta realidad, el presente trabajo monográfico hace un repaso por la historia de las personas con discapacidades y como estas fueron reconocidas durante el pasar de los tiempos, para el presente trabajo se ha hecho necesario describir conceptos sobre discapacidad manejados actualmente y fundamentalmente la clasificación considerada en el Ecuador.

Para efectos de este estudio, sobre todo fue necesario perfilar los términos adecuados para referirse a las personas con discapacidad y la forma correcta para asistir a los mismos, además de recapitular el camino recorrido por las personas con discapacidad representadas en sus federaciones en el Ecuador.

Finalmente se visualizará un breve análisis de la normativa jurídica a nivel internacional y nacional analizando los derechos adquiridos paulatinamente



por las personas con discapacidad, abordando además el desarrollo del lenguaje positivo que tiene que ser utilizado para referirse a las personas con discapacidad.

Palabras clave: discapacidad, personas con discapacidad, desarrollo social.



Abstract

People with disabilities of Ecuador have been an active part of their social development, to achieve this result have developed various struggles, and thus be considered subjects of rights and not subject to duties, during the global local history and there have been several visions from different perspectives for people with disabilities, issued by the constant social change with the aim of a comprehensive and inclusive social development.

Knowing this reality, this monograph we review the history of people with disabilities and how are you were recognized during the passage of time, for this work it has become necessary to describe concepts currently handled disability and primarily to the classification in Ecuador.

For purposes of this study, it was especially necessary to outline the appropriate terms to refer to people with disabilities and the right way to assist them in addition to recapitulate the path taken by people with disabilities in their federations represented in Ecuador.

Finally a brief analysis of the legal regulations at international and national level gradually analyzing the rights acquired by people with disabilities, also addressed the development of positive language that must be used to refer to people with disabilities will be displayed.

Keywords: disability, disabled, social development



Tabla de Contenidos

Resumen.....	2
Abstract	4
Cláusula de Derechos de Autor	11
Cláusula de Propiedad Intelectual	12
Dedicatoria.....	13
Agradecimientos	14
Introducción	15
CAPÍTULO 1	18
LA DISCAPACIDAD.- GENERALIDADES.	18
1.1 Evolución de las discapacidades en el mundo.....	20
1.2.- Evolución de los modelos de atención a las personas con discapacidad.27	
1.2.1.- Modelo tradicional.	28
1.2.2.-Modelo de rehabilitación	29
1.2.3.- Modelo de la autonomía personal	31
1.2.4.- Modelo de inclusión y los derechos humanos	31
1.2.4.1.- Inclusión	32
Tabla 1.-Modelos/enfoques de Discapacidad.....	33
1.3 Antecedentes históricos de la discapacidad en el Ecuador	34
1.4. Conceptos en uso de la discapacidad.....	39
1.5.- Tipos de Discapacidad.....	41
1.5.1.- Discapacidad Física	42



1.5.2.- Discapacidad Psicológica..... 43

1.5.3.- Discapacidad Intelectual 44

1.5.4.- Discapacidad Sensorial..... 46

 1.5.4.1.- Discapacidad Visual47

 1.5.4.2.- Discapacidad Auditiva.....47

 1.5.4.3.- Discapacidad del Lenguaje48

1.1.5.-Estadística sobre discapacidad en el Ecuador..... 49

Tabla 2. Personas con discapacidad en el Ecuador por Provincia Agosto 2015.....50

Gráfico 1 porcentaje de las personas con discapacidad en el Ecuador por provincia Agosto 201551

Tabla 3 .Personas con Discapacidad por Género en el Ecuador – Agosto 2015...52

Gráfico 2. Porcentaje de Personas con Discapacidad por Genero Agosto 2015 ...53

 1.1.5.2.- Estadística en el Ecuador por tipo de discapacidad.53

Tabla 4. Tipos de Discapacidad en el Ecuador54

 Agosto 201554

Gráfico 3. Porcentaje de Tipos de Discapacidad en el Ecuador Agosto 2015.....55

CAPÍTULO 257

ORGANIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD57

 2.1.- Nacimiento de las federaciones de personas con discapacidad en el Ecuador..... 58

 2.2.-..... 60

 Inversión del Estado Ecuatoriano en los grupos de Personas con Discapacidad.60



2.2.1.- Transversalización de los enfoques de igualdad con los consejos nacionales para la igualdad:.....	61
2.2.2.- Socialización de la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades:	62
2.2.3.- Desarrollo de la nueva imagen corporativa del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades.	62
2.2.4.- Capacitación del talento humano del Consejo Nacional de igualdad de Discapacidades.	62
2.2.5.- Día Internacional de las Discapacidades.	63
2.2.6.- Publicaciones.	63
2.2.7.- Carnetización a Personas con Discapacidad.	63
2.2.8.- Seguimiento a los proyectos de las organizaciones de y para la discapacidad.	64
2.2.9.-Fortalecimiento a la gestión de las Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad y Movimientos Asociativos Organizados.	64
2.2.10.- Fortalecimiento a la gestión de los observatorios ciudadanos de los derechos de las personas con discapacidad.....	64
2.2.11.- Creación de la plataforma virtual sobre discapacidades.	65
2.3.-Servicios de atención a las personas con discapacidad en el Ecuador.	67
2.3.1.- Centros Diurnos de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad.....	68
2.3.2 Centros de referencia y acogida inclusivos.	69
2.3.3.- Atención en el hogar y la comunidad.	70



2.3.4.- Cantidad de servicios de protección social para las personas con discapacidad en el Ecuador 71

Tabla 5.- Cantidad de servicios de protección social para las personas con discapacidad en el Ecuador- Agosto 2015.....72

Gráfico 4.- Porcentaje de servicios de protección social para las personas con discapacidad en el Ecuador Agosto 201573

Tabla.- 6 Centros de Atención para Personas con Discapacidad en el Azuay75

3.4.- Buen trato y lenguaje positivo en la atención con personas con discapacidad. 75

3.4.1.-Relacionamiento efectivo 76

3.4.1.1.-Lo que se puede hacer para ayudar a una persona con discapacidad física.....76

3.4.1.2.-Lo se puede hacer para ayudar a una persona con discapacidad auditiva.....77

3.4.1.3.-Lo que se puede hacer para ayudar a una persona con discapacidad visual.....78

3.4.1.4.-Lo que se puede hacer para ayudar a una persona con discapacidad intelectual.79

3.4.2- Lenguaje correcto e incorrecto 80

Tabla 8. Lenguaje correcto e incorrecto81

Tabla 9.- “Se dice” y “se debe decir”82

CAPITULO 383



DISPOCIONES JURIDICAS SOBRE DISCAPACIDADES, EL ROL DEL TRABAJO SOCIAL EN DISCAPACIDADES.83

3.1 Normativa internacional. 85

3.1.1.- Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad..... 85

3.1.2.-Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas contra las personas con discapacidad..... 85

3.1.3.-Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad..... 86

3.2 Normativa Nacional..... 91

3.2.2 Ley de Protección al Minusválido. 93

3.2.3 Ley de Discapacidad 180. 95

3.2.4 Ley orgánica de discapacidades. 96

3.2.5 Normativa Local..... 97

3.2.5.1 Ordenanza Municipal sobre Discapacidades en el Cantón Cuenca.97

Tabla.-10 Atención Prioritaria y Beneficios Sociales para las Personas con Discapacidad.....100

3.4 Rol del Trabajo Social en Discapacidades..... 101

3.4.1.- Barreras en el proceso de atención integral. 103

3.4.2.-Facilitadores sociales del proceso de atención integral 104

3.4.3.-Intervención a nivel grupal y familiar de las personas con discapacidad105

3.4.4.-Abordaje Interdisciplinario 106

CONCLUSIONES.....107



RECOMENDACIONES.....	110
BIBLIOGRAFÍA.....	111
ANEXOS	115



Cláusula de Derechos de Autor



Universidad de Cuenca
Cláusula de derechos de autor

Yo, *Yessenia Teresa Siavichay Sinchi* autora de la tesis “Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad en Ecuador”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de (título que obtiene). El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora

Cuenca, 01 de febrero de 2016

Yessenia Teresa Siavichay Sinchi

C.I:0105216634



Cláusula de Propiedad Intelectual



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

Yo, Yessenia Teresa Siavichay Sinchi, autora de la tesis “Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad en Ecuador”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 01 de febrero de 2016.

Yessenia Teresa Siavichay Sinchi

C.I: 0105216634



Dedicatoria

Para mi padre, madre, hermanos que siempre estuvieron apoyándome en mi vida estudiantil y académica y de una manera especial para mi sobrina Raphaela que durante este proceso siempre llegó a llenar de abrazos y sonrisas mis desvelos.



Agradecimientos

A mi familia por todos los esfuerzos que han hecho por mí, para poder alcanzar mis metas, a pesar de las dificultades y la distancia agradezco a mi madre por ser el ejemplo de esfuerzo, lucha y entrega, por brindarme sus brazos en momentos de desilusión e impotencia, por concederme esa paciencia y amor durante mis épocas de rebeldía. Agradezco a mi padre por ser el hombre quien también ha sido parte de mis logros y derrotas, por abrir la puerta de su corazón para secar lágrimas de su hija desde pequeña tal vez por un juguete y ahora por situaciones más complejas como el amor.

A mi amigo y coordinador más querido Lic. Daniel Villavicencio quien admiro de sobremanera, pues a pesar de su discapacidad visual ha sabido ser una persona ejemplar y digna de imitar, gracias a su ejemplo y esfuerzo diario inspiraron mi fascinación y admiración por las personas con discapacidad.

A todos los docentes que fueron parte primordial de mi formación académica en especial a mi director de monografía Eco. Max Bernal quien durante su docencia ha sabido transmitir su alegría y positivismo ante las adversidades. Finalmente como olvidar a mi amiga entrañable e inseparable durante toda la carrera Mariela, por estar pendiente de cada locura, compartir travesuras, alegrías y penas.



Introducción

Para Amartya Sen, en su libro “Desarrollo y libertad”, el Desarrollo Social tiene que encargarse de optimizar la vida que llevamos los seres humanos y de las libertades que gozamos (Sen, 2000, pág. 54). En este contexto, al hablar de Desarrollo Social se hace referencia a un proceso de carácter integral y fuerte, que consiste en el perfeccionar del bienestar en donde se de un crecimiento de destrezas en los distintos ejes fundamentales como la educación, salud, vivienda, etc, lo cual sería lo ideal, sin embargo esto no afirma un avance en el bienestar, pues para lograr o ambicionar este desarrollo es preciso ir de la mano del acceso a oportunidades de manera que admitan su plena utilización.

En nuestro país el Ministerio Coordinador del Desarrollo Social describe al mismo desde un enfoque de garantía de derechos, con obligaciones y derechos en su entorno socio-cultural en donde históricamente las personas con discapacidad son excluidas económica y socialmente, entonces, el desarrollo social debe perseguir la articulación de espacios inclusivos en la sociedad y en la economía, que den paso al incremento de capacidades y oportunidades para poder ejercer sus derechos. (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, s.f.)

En este enfoque, el ciudadano con o sin discapacidad está en la constante búsqueda de la mejora en sus condiciones de vida, pues, este es el fin último tanto de las políticas sociales como de las políticas económicas.

Históricamente en el Ecuador se visualizó y se priorizó únicamente al desarrollo económico que se pudiera dar en el país, según lo destaca el



CONADIS¹ y la Vicepresidencia de la República en el año 2007 en su publicación titulada como “Desarrollo social inclusivo”. En el caso de las personas con discapacidad y de sus familias tradicionalmente marginadas han vivido y viven en condiciones de pobreza, también han sido excluidas al momento de disfrutar de los beneficios del desarrollo, estas personas actualmente constituyen un total 401.538 personas con discapacidad registradas en el Ecuador, de acuerdo a las estadísticas del CONADIS y el Ministerio de Salud Pública, el objetivo para este sector ha sido superar los enfoques asistencialistas, médicos, rehabilitadores, etc, que como resultado han creado sistemas, servicios con el objetivo de brindar una atención para las personas con discapacidad, a una visión de un modelo en donde se entregue una atención en los mismos lugares, programas y condiciones en las que se atiendan a todos los demás. Para lo cual las personas con discapacidad han recorrido durante la historia un sin fin de travesías para lograr ser actores de sus derechos. Y de ser mirados desde otras perspectivas las cuales no caigan en un asistencialismo o caridad.

Muchos de los profesionales en Trabajo Social que no laboran en este sector de discapacidades, desconocen la lucha histórica de este sector, por lo que se llega a invisibilizar sus derechos adquiridos, donde el componente ideal no solo se es socializar la adquisición de sus derechos si no fomentar el respeto y empoderamiento hacia los mismos desde una perspectiva histórica pues todo ello ha sido un proceso el cual no ha culminado y aún queda mucho por hacer. La lucha de las personas con discapacidad en el Ecuador también se ve reflejada en

¹ CONADIS: Consejo Nacional de igualdad de Discapacidades, desde la promulgación de La Ley Orgánica de Discapacidades esta institución se denomina de tal manera, anteriormente fusionaba como Consejo Nacional de Discapacidades.



la organización de federaciones como organización civil que representen este sector, la fomentación de un lenguaje positivo también ha sido una de las características de este proceso que en muchos de los casos es desconocidos por distintos profesionales que al enfrentarse a un usuario con discapacidad no acierta utilizando un lenguaje apropiado.

De estas circunstancias nace la realización de esta monografía con un enfoque compilatorio, en donde se ha reunido las fuentes disponibles en el área de discapacidad en el Ecuador, enfocada en visibilizar los aportes, luchas y circunstancias por las que han pasado muchos de los ecuatorianos ecuatorianas con discapacidad para ejercer sus derechos con el único objetivo de obtener y ser parte de su desarrollo, y que no sean otros los actores y rectores que se encarguen de velar por su bienestar y decidan que hacer por ellos, pasando de ser un objeto a ser un sujeto de derechos.

En su primer capítulo rescataremos una breve historia sobre las discapacidades en el mundo y en contexto nacional. Conceptualizamos también los tipos de discapacidades reconocidas en el Ecuador, luego pasamos al capítulo dos, en donde exploraremos el surgimiento de las federaciones de personas con discapacidad en el Ecuador, tocaremos conjuntamente el lenguaje positivo y las relaciones afectivas en contexto de discapacidad.

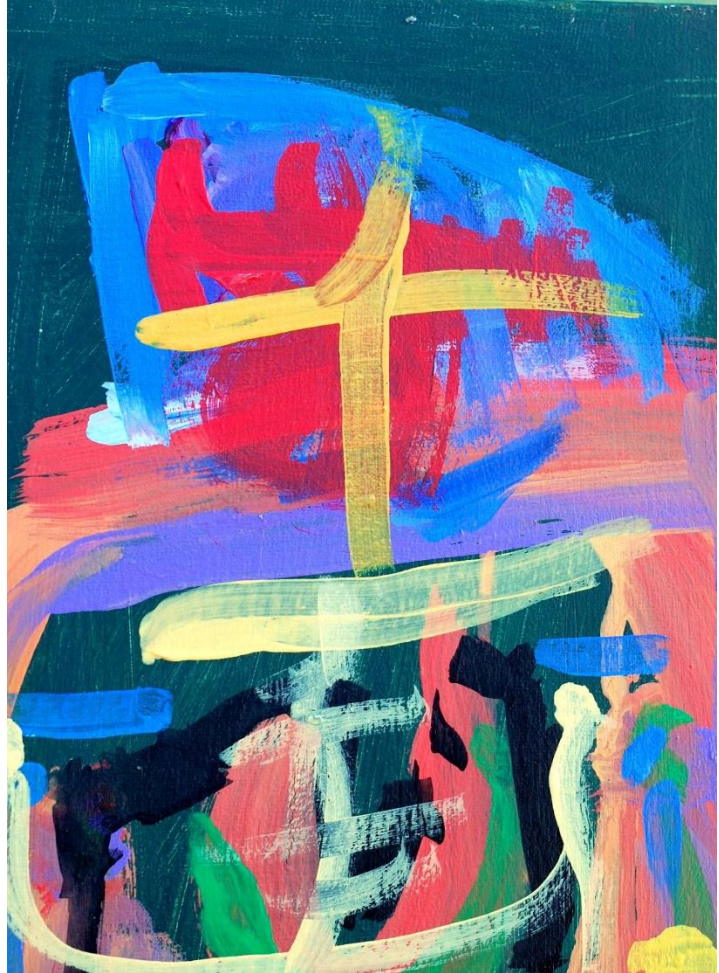
Finalmente se dará un repaso por la normativa nacional e internacional en la historia de las discapacidades, revisada desde la perspectiva de los enfoques y modelos como el Tradicional, Rehabilitador y de Derechos Humanos, abordado en el capítulo uno de esta monografía.

CAPÍTULO 1

LA DISCAPACIDAD.-

GENERALIDADES.

David Fierro artista plástico ecuatoriano, actualmente tiene 35 años, desde los 10 años de edad empezó a pintar como una muestra para exteriorizar su forma de pensar y así comunicarse pues tiene autismo, ha tenido varias exposiciones locales con exitosas críticas.



Fierro,D.2015. Rostros. Recuperado de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=809497449146122&set=rpd.100002576236316&type=3&theater>



Discapacidad Generalidades

Para el desarrollo de este primer capítulo el autor Antonio Aguado será quien nos guie durante el recorrido de la parte inicial del desarrollo de las discapacidades durante la historia con su libro denominado “Historia de las deficiencias”, escrito en el año 1995 en donde se recapitula la historia de las discapacidades, para este análisis se hizo imprescindible realizar un resumen de la teoría proporcionada por Aguado en dicho resumen se puede constatar que existen principales hitos durante la historia en cuanto a discapacidades entre ellas se describen las revoluciones mentales que durante el capítulo se irán ampliando sus nociones, añadiendo a esta descripción de las revoluciones mentales desde otro punto de vista se presenta un análisis de la evolución de la mentalidad sobre la discapacidad, que se expresa en las diferentes concepciones paradigmas y actitudes que se han dado con respecto a la discapacidad, sumando a esta compilación se resume brevemente modelos de atención a las personas con discapacidad que se han dado en el Ecuador, pues es de suma importancia la concepción que se tenga de un fenómeno y de su evolución para el desarrollo de una visión innovadora de intervención en el Trabajo Social.

Las actitudes frente a la discapacidad expresan la evolución de las distintas formas de concebirla, denominarla y atenderla, de esta manera se dice que han ido cambiando desde aquellas en las que la discapacidad se concebía como el resultado de causas extrañas, hasta aquellas en que se concibe a la discapacidad



como un estado, dada esta pequeña intrusión al capítulo a continuación su desarrollo.²

1.1 Evolución de las discapacidades en el mundo

Según la “*Historia de las deficiencias*” (1995) cada sociedad tiene sus necesidades específicas, lo cual depende del momento histórico por los que estén atravesando, como resultado de esos momentos se establece lo adecuado e inadecuado para la realidad que está viviendo dicha sociedad, de tal manera en cuanto se refiere a discapacidades esto se ve reflejando en la terminología, trato y papel social a desempeñar dentro de la sociedad los diferentes grupos que la conforman, pero las épocas y delimitaciones históricas en el mundo son varias y entendidas en diferente aspectos, por lo que el análisis histórico a continuación se da en torno a los momentos decisivos para el tema de discapacidades, entonces se toma como punto de referencia las tres revoluciones en salud mental conectándolo con el contexto social. (Aguado, 1995, págs. 21-23)

Desde este contexto contemplamos que en aquella época se distingue la Prehistoria y Antigüedad, Aguado mencionó que este periodo se caracterizó por la presencia de numerosas enfermedades por lo que el ser humano primitivo enfrentó a estas enfermedades con la puesta en práctica del empirismo³ y el animismo⁴, teorías que por su naturaleza fomentan el infanticidio⁵, además se pone en práctica ciertos remedios con el objetivo de restituir a las discapacidades

² Cita indirecta o paráfrasis: Reproducir la idea de un autor expresándola en nuestras propias palabras. Esta modalidad es la que se utiliza en el desarrollo de la monografía.

³ Método o procedimiento que está basado en la experiencia y en la observación de los hechos.

⁴ Creencia religiosa que atribuye a todos los seres, objetos y fenómenos de la naturaleza un alma o principio vital

⁵ Delito que consiste en matar a un niño, en especial a un recién nacido.



físicas dadas en ciertas personas de la sociedad, agudo da a conocer además que esta realidad se puede atestiguar por la presencia de restos arqueológicos de aquella época.

Durante la excursión en el texto de Aguado se encuentran dos enfoques ante la discapacidad, estas denominadas: “Actitud pasiva y activa” en donde se recalca que en diferentes lugares del mundo como la India, la actitud pasiva se reflejaba en actos como arrojar a los niños y niñas deformes al Río Ganges⁶, además de estos actos que en aquella época no fueron cuestionados debido al Código de Manú⁷, debido a estas normas implantadas así como en la Prehistoria y en la Antigüedad se daba el infanticidio específicamente en las personas con discapacidad visual total. En la misma India de manera opuesta a estas actitudes se dio la Actitud Activa en donde se destaca por utilización de Ayurveda (sistema de medicina tradicional) en donde las personas con discapacidad eran tratadas a base de ejercicios masajes y baños, al mismo tiempo en aquella época Buda formulaba una vida con los preceptos de compresión y generosidad. En diferentes lugares la discapacidad también fue denominada como una enfermedad considerada como un castigo de los dioses, esto igualmente desde la perspectiva de Actitud Pasiva. Paralelamente desde la perspectiva de Actitud Activa se da la Ley de Hammurabi⁸ en donde la adopción de niños y niñas, no da indicios de exclusión encaminada para las personas con discapacidad.

⁶ El río Ganges es uno de los grandes ríos del subcontinente indio, que fluye en dirección este desde el norte de la India cruzando la llanura del Ganges hasta Bangladés

⁷ En el Código de Manú se presentan reglas y códigos de conducta que debían ser aplicados por los individuos y la sociedad, con el resultado de normas sociales ultra conservadoras.

⁸ La Ley de Hammurabi fue creada en la antigua Mesopotamia, en breves términos, se basa en la aplicación de la ley del Talión.



Mientras tanto en Egipto se dio una de las más grandes manifestaciones a favor de las personas con discapacidad pues desde la Actitud activa, que prevaleció en Egipto se exterioriza sensibilidad en el trato a los niños y niñas con discapacidad e igualmente como hecho trascendental se da la primera expresión de prótesis para personas con discapacidad física de esta manera se idea primera mano artificial, una de las más antiguas en el mundo. (Aguado, 1995, págs. 34-40)

En consecuencia a estos hechos relatados se visualiza otro hito anunciado por "*Historia de las deficiencias*" pues en la Antigüedad Clásica; Grecia y Roma, realizaron sus aportaciones sobre los trastornos mentales, y por consiguiente la deficiencia mental, los cuales por primera vez son estimados como fenómenos naturales. Desde otra perspectiva, la Antigüedad clásica mostró un escaso interés hacia la discapacidad física, y además en estos tres hitos existía un acto en común que no desapareció desde la antigüedad pues sobresalía el infanticidio, y sumado a esto también se daba la venta de niños como esclavos, la mutilación para mendigar y la compra de personas con discapacidad para diversión, esto sucedía desde el enfoque de Actitud Pasiva, visto de otra manera en aquella época los trastornos mentales con un enfoque de Actitud Activa fueron considerados fenómenos naturales además, en Grecia, Hipócrates acoge el término enfermedad para referirse a la condición de las personas con discapacidad, es esencial destacar que los griegos son los primeros que ofrecen tal consideración como biológico natural, dando como resultado un avance para esta condición humana de diversidad, en Roma Sorano de Efeso es



el mentor de hospitales de enfermos mentales sus tratamientos incluyen: reposo, lectura y participación en representaciones teatrales, él atendía a estas personas en su hospital que de principio no estaba visualizado para esto, conjuntamente Augusto (63 a.C. - 14 d.C.) fomenta la ayuda estatal a las personas que lo necesitaban; en un determinado momento de su reinado, el 50% de la población recibió alguna ayuda, alimenticia en general, esto como dato curioso durante su reinado. Entonces apuñado el término enfermedad desde una perspectiva biológica más no como castigo de los dioses ni por posesión de espíritus, esto fue impulsado por Hipócrates, quien además describe diversas discapacidades físicas, como la paraplejia. (Aguado, 1995, págs. 45-72)

En los anteriores relatos no se ha tratado la relevancia que tuvo el cristianismo en el desarrollo de las personas con discapacidad, después de haber conocido los primeros hitos es importante conocer la influencia de Jesucristo y sus enseñanzas para el contexto social de las personas con discapacidad en esta época y como ha influido en la actualidad a continuación se desarrollará dicho contenido.

Para el estudio de este periodo Aguado coincide con Scheerenberger (1984) hablando de dos orientaciones: la dulzura y el amor, efectivamente, en donde se propicia un trato de carácter humanitario, en donde este transcurso tiene muchas características de caridad y paternalismo, éstos tienden a reproducirse en la historia desde la situación de partida, dado que de esta forma no se potencia al sujeto, sino que por lo contrario se los siguen considerando inferior por sus condición de diversidad. En consecuencia, el cristianismo



desempeña en la historia de las personas con discapacidad un papel importante de conflicto y contradictorio como el de tantas otras corrientes e instituciones en donde el objetivo final fue el ayudar a la personas pero siguieron los métodos adecuados. (Aguado, 1995, págs. 64-65)

En síntesis Aguado señala varios modelos históricos que encierran un común, en la etapa prehistórica por ejemplo se entendían y explicaban las discapacidades desde la magia y el animismo, en aquella época en cuanto a las discapacidades se trataba seguramente en la eliminación o el abandono de las personas que las padecían, posteriormente las discapacidades fueron ligadas al pecado, a la religión, a la acción de poderes extraños, y como solución se daba una atención que consistía en la aplicación de recursos empiristas, rituales religiosos, custodia o caridad para rehabilitar a las personas con discapacidad.

Consecuentemente, con estas posturas llegó la **Primera Revolución Mental** en donde Aguado subdividió este período en: aportaciones y fracasos de esta primera revolución en donde se dan toda una serie de situaciones relevantes, entre ellas en esta revolución se abandona la teoría Demonológica⁹ con la que se determinaba a las personas con discapacidad, entre los aciertos de esta revolución se hace alusión al inicio de la aplicación de instrumentos de psicoterapia y laborterapia¹⁰ para las discapacidades psicológicas, por otro lado durante estos avances se deja de lado un aspecto fundamental para aquella

⁹ Demonología es la rama de la teología que se encarga de estudiar a los demonios y sus relaciones, haciendo alusión a sus orígenes y naturaleza

¹⁰ Laborterapia.- tratamiento de algunas enfermedades mentales mediante la asignación de trabajos manuales. También llamada Terapia ocupacional



época, pues se obvia la inserción de las personas con discapacidad en la sociedad aspecto fundamental para su desarrollo. En cuanto se refiere a discapacidades mentales el autor Aguado hace referencia a la creación de los primeros manicomios en donde los internos sufrían de tratos inmorales y agresiones físicas con la excusa de lograr su rehabilitación, Aguado afirma que para que este trato sea revertido tuvo que pasar muchos años para que se consideren nuevas técnicas y metodologías para tratar la discapacidad psicológica. (Aguado, 1995, págs. 72-75)

Después de estos grandes avances durante la primera revolución mental pasamos a la segunda revolución en donde se distingue también aportes significativos para que se de un desarrollo integral de las personas con discapacidad. Durante la **segunda revolución mental** se da el llamado "movimiento rehabilitador" en donde el objetivo final era generar una rehabilitación física y funcional de las personas con discapacidad, este movimiento fue evolucionando durante el tiempo y como resultado de esto ya no solamente era importante rehabilitar a la persona con discapacidad, se convirtió en un eje principal brindar una rehabilitación integral en donde no solo se brinde atención a la discapacidad física también se integró a esta rehabilitación a las discapacidades sensoriales y otros tipos de discapacidades, simultáneamente nace la Psicología de la Rehabilitación uno de los mayores avances que demuestran un cambio de visión en cuanto a las discapacidades, la Psicología de la Rehabilitación se centra en las consecuencias psicosociales de las discapacidades y en la adaptación y rehabilitación de tales discapacidades.



Estos acontecimientos, dieron lugar a la intervención comunitaria y al modelo socio-ambiental e, incluso, que prefiguran los modelos más recientes, los bio-psico-sociales, dominantes en el período de la tercera revolución mental que abordaremos a continuación.

En la **tercera revolución mental** se dan hechos vitales, pues surge la necesidad de analizar de abordar el ámbito psicosocial y socio ambiental de las personas con discapacidad, y una nueva forma de tratamiento como la llamada intervención comunitaria. Con el tiempo, se habla de lo bio-psico-social en donde los factores sociales, desempeñan un papel significativo de la actividad humana en el contexto de una enfermedad o discapacidad. Se añade además un tendencia de pluralismo conceptual y técnico es decir diferentes puntos de vista críticos ante los modelos tradicionales frente a una discapacidad. Paralelamente el campo de las discapacidades se encuentra uno de los momentos de mayor conexión con las corrientes dominantes en la sociedad y en las ciencias de la salud, con gran protagonismo durante esta revolución. Entre los años que se han dado grandes y significativos cambios y además Aguado las califica como décadas prodigiosas, el período comprendido entre 1960 y 1980, pues son protagonistas de los períodos más favorables y positivos para las personas con discapacidad, pero también de preocupantes retrocesos, en especial por los recortes presupuestarios y sus repercusiones en el empleo y en la integración de las personas con discapacidad. (Aguado, 1995, pág. 260)

Por consiguiente los hitos revisados, son muestra de procesos destacados durante la historia, que demuestran las actitudes negativas y la marginación hacia



la discapacidad, sin embargo, han existido esfuerzos por mirar a la discapacidad desde otras perspectivas, como, por ejemplo: la tercera revolución mental en donde las formas de tratamiento dan un giro desde una perspectiva de intervención comunitaria, esto hace precedente en el caminar del tiempo donde han sido diferentes las formas de tratar a las personas con discapacidad resultando una diversidad de comportamientos de la sociedad, para este proceso se da la intervención de factores primordiales, como las diferentes economías, políticas, culturas de cada época pues la sociedad nunca está en modo estático, siempre está cambiando, para este proceso además ha contribuido otros muchos factores más, que son parte fundamental para identificar diferentes modelos durante la historia que se resumirá de forma puntual en el siguiente enunciado de esta monografía. Es importante señalar que estos modelos están considerados en textos publicados por el CONADIS, pues el ánimo de esta monografía es recopilar datos y publicaciones realizadas en el país y se hace preciso repasar estos modelos pues los siguientes se han dado y considerado conceptualmente en el Ecuador.

1.2.- Evolución de los modelos de atención a las personas con discapacidad.

El Trabajo Social debe seguir un modelo de intervención que sirva de guía para desarrollar sus actuaciones dentro de las discapacidades. El “modelo en Trabajo Social” es definido, según la literatura especializada, como un conjunto coherente de conceptos y pensamientos (teorías y actitudes) de acciones que dibujan una forma de hacer y ordenar la intervención social. Tradicionalmente el



Trabajo Social ha seguido, y sigue, en muchos casos, el modelo médico o rehabilitador como una manera de afrontar la intervención social. Conforme el paso del tiempo se han dado modelos y enfoques de la discapacidad acorde a la multidimensionalidad y constante cambio de los requerimientos sociales de las personas con discapacidad, en resumen se han considerado cuatro enfoques como: el modelo tradicional, modelo de rehabilitación, modelo de autonomía personal, por último modelo de inclusión y los derechos humanos esto desde la perspectiva del Desarrollo Social Inclusivo, elaborado y difundido por el CONADIS en el año 2007 en donde expresa que al pasar del tiempo, la historia en la atención para las personas con discapacidad se ha ido desarrollando, pues, tanto sus modelos como paradigmas han adoptado cambios partiendo desde la llamada beneficencia, la caridad, hasta llegar a un enfoque de este sector, desde los derechos humanos. Sin embargo, en el Ecuador es considerado desde la Guía Definitiva de Discapacidades del Ecuador únicamente tres enfoques exceptuando el modelo de autonomía personal, y considerando únicamente el modelo tradicional, modelo médico y/o rehabilitación y el modelo de derechos humano e inclusión social.

Reconociendo el hecho que los modelos de atención surgieron de la consecuencia de las diversas condiciones sociales, económicas y políticas que se dieron en cada periodo de la historia describiremos la concepción de cada modelo sugerido.

1.2.1.- Modelo tradicional.

En este modelo que según el *Desarrollo Social Inclusivo* (2007), refiere que las personas con discapacidad que no son sujetos de derechos. Las acciones de



las que son objeto, son de carácter benéfico y de caridad por parte de grupos religiosos o caritativos que procuraban cuidado y aseguraban a la sociedad de su mala presencia y posibles daños, desde su denominación expresa su forma discriminatoria, rechazo y énfasis que se ponía para destacar sus deficiencias se denominaban: minusválidos, impedidos, lisiados, inválidos, limitados, socialmente eran los pobres, los no aptos, susceptibles de asistencia, caridad, protección y tutela. Además, a este tipo de personas se los cataloga como una expresión de lo malo como una manifestación de lo sagrado. Las familias los escondían o negaban su existencia por vergüenza ante la sociedad; con el tiempo se convierten en sujetos de administración del Estado, pasando de la beneficencia a la asistencia pública. (CONADIS; Vicepresidencia de la República, 2007, pág. 5)

En este modelo de atención es fácil identificar la segregación de la sociedad de los cuales han sido objeto las personas con discapacidad, surgiendo de esta manera una limitación para poder integrarse, negándoles sus derechos, sin embargo con el pasar del tiempo con las mejores intenciones seguramente, este sector se convierte en sujeto de tutela y administración del estado dando paso a un nuevo modelo de atención, el modelo de rehabilitación que revisaremos en las posteriores líneas.

1.2.2.-Modelo de rehabilitación

Este modelo se puede visualizar claramente en la segunda revolución mental, a inicios de la post-guerra, existieron varias condiciones sociales, económicas y políticas que transformaron varios aspectos, incluyendo la atención a las personas con discapacidad. Las personas fueron caracterizadas a través de



un paradigma de ser humano útil o inútil, apto o no apto, que está en relación al desarrollo industrial de la sociedad, y ubicación de las personas en el sistema de producción y consumo. Este modelo concibe a las personas con discapacidad como sujetos de atención, rehabilitación e integración en diferentes grados, determinados por profesionales que los atienden, el ejercicio de sus derechos están condicionados al tipo y grado de deficiencia, la atención se centra en la deficiencia, está localizado en el individuo y se basa en la intervención del equipo profesional; el médico dispone lo que debe hacerse y decide todo, aún su grado de integración, los deberes y derechos que puede cumplir y ejercer. El modelo de que más se ha extendido en las instituciones ecuatorianas con todas sus deficiencias, ha permitido la incorporación a la educación, salud y trabajo de las personas con discapacidad según el *Desarrollo Social Inclusivo* (2007). Pese que este modelo ha facilitado la atención a muchas personas la mayoría no han podido acceder a servicios especiales y a otros se les ha negado la posibilidad de ser sujetos activos de su propio futuro es decir en este modelo se presenta una dependencia excesiva. (CONADIS; Vicepresidencia de la República, 2007, pág. 5)

Acorde con lo expresado anteriormente este modelo trataba de rehabilitar a las personas con discapacidad para que se introduzcan en un mundo “normal” y de esto se ocupaban un equipo de trabajo como médicos, fisioterapeutas, trabajadores sociales, etc. Quienes controlaban que sus destrezas se desarrollen, dando vida a la dependencia de las personas con discapacidad que con el tiempo despiertan de esa dependencia buscando una forma de tener una independencia personal y ser partícipes de una vida social generándose de esta manera el modelo de autonomía personal.



1.2.3.- Modelo de la autonomía personal

Nace con el movimiento “independent life” de personas con discapacidad que aparece en el año 1999 en la ciudad de Washigton, establecido en los principios de normalización, esto significa que las personas deben ser atendidas en los medios lo más normalizados posibles, es decir, solo se crean servicios específicos para personas con discapacidad en los casos que se requieran, así en la educación, por ejemplo los niños y jóvenes con discapacidad en lo posible deben asistir a escuelas regulares. Además de la normalización se instituye la equiparación, integración, y los derechos de las personas con discapacidad.

Desde esta mirada las personas con discapacidad proyectan el descartar la dependencia vivida en el modelo de rehabilitación apuntando a lograr una vida independiente y obtener un contexto de igualdad en la vida de comunidad. En relación a lo expuesto el *Desarrollo social inclusivo* (2007) explica que desde este panorama, se emiten leyes y normas nacionales e internacionales en las que las personas con discapacidad pasan de ser un objeto a ser un sujeto de derechos un ser autónomo que reclama el derecho a participar en las decisiones que otros toman a su respecto. Dicho brevemente reclaman representarse y decidir por sí mismos. (CONADIS; Vicepresidencia de la República, 2007, pág. 6)

Al fortalecer este sentimiento de ser parte activa de las decisiones tomadas sobre este sector como actores protagonistas se divisa la llegada del último modelo en la actualidad, un modelo basado en los derechos humanos.

1.2.4.- Modelo de inclusión y los derechos humanos



Este modelo concibe al ser humano como centro de desarrollo de la sociedad, esta sociedad debe tener como característica principal la inclusión, logradas a través de políticas que promuevan la integración social sobre la base del respeto a los derechos, no solo como instrumentos de legitimación de los sistemas políticos sino como instrumento para diseñar y orientar la construcción de políticas públicas, legislaciones planes, programas y servicios.

El eje transversal de la organización social son los derechos de las personas y una organización social basada en el respeto que permite el libre ejercicio de los derechos y garantiza la plena participación en el desarrollo social, una sociedad en la que debe eliminarse toda forma de discriminación y exclusión, en el que el ser humano es el centro del proyecto, la unidad del desarrollo. (CONADIS; Vicepresidencia de la República, 2007, pág. 6)

Para el desarrollo de este modelo es fundamental aclarar conceptos como el de la inclusión que revisaremos a continuación:

1.2.4.1.- Inclusión

En particular, el *Desarrollo Social Inclusivo (2007)* considera a la inclusión como la adaptación, planificación y organización de leyes políticas, servicios, planes y hasta comunidades para conseguir una plena independencia y desarrollo de las personas basada en el respeto y aceptación de las personas. En suma implica que una sociedad incluyente debe promover la integración social en marco del respeto de los derechos de las personas especialmente el derecho a la vida,



al desarrollo y la participación. (CONADIS; Vicepresidencia de la República, 2007, pág. 7)

Este modelo es el que se da actualmente en nuestro país, sin embargo aún existen características de otros modelos en ejecución, Con el objetivo de hacer didáctico este tema sobre modelos se ha visto la necesidad de rescatar un cuadro de resumen en donde se esclarecen las diferencias de cada modelo.

Tabla 1.-Modelos/enfoques de Discapacidad.

Modelo Tradicional (Antigüedad hasta el siglo XIX)	Modelo médico y/o rehabilitación (Aprox. Décadas 1940 - 1990)	Modelo de derechos humano e inclusión social. (Aprox. Década 1990 hasta la actualidad):
<ul style="list-style-type: none"> -Sinónimo de “anormalidad” -Discapacidad = Minusválidos, inválidos, impedidos -Producto de una manifestación de lo sagrado, relacionado al castigo -Persona sin derechos -Víctimas de compasión, asistencia, caridad y beneficencia -Sujetos de asistencia pública. 	<ul style="list-style-type: none"> -Persona = Paciente -Producto de una enfermedad, trauma o condición de salud -El “problema” se centra en la persona que tiene alguna discapacidad -En 1980 la OMS entiende a la discapacidad como la restricción o ausencia de carácter permanente, entendida como una pérdida o anomalía de una estructura o función por enfermedad genética, congénita o adquirida. 	<ul style="list-style-type: none"> -Centrado en la dignidad y respeto de la persona -Reconoce a la diversidad -Identifica a la discapacidad como una de las posibles “características” de lo humano -Resalta la relación entre persona y entorno -Reconoce la existencia de barreras sociales y físicas que deben ser eliminadas -La discapacidad es una situación “social” -Persona como sujeto de derechos; Estado garantista de estos derechos

Rescatado de la Guía definitiva de discapacidades (pág. 2)



Entre estas generalidades se ha recalcado la evolución de los modelos de atención a las personas con discapacidad pues estos permiten distinguir en la historia el más apropiado, por su integridad, en donde, no solo se abarque un modelo rehabilitador, por lo contrario, buscar aquel modelo en donde exista un enfoque de derechos, donde no solo una disciplina sea la dictadora del bienestar de las personas con discapacidad, pues para una atención integral se hace necesario diferentes puntos de vista y por su puesto diversos conocimientos en distintas áreas, de manera que el Trabajo Social realiza un trabajo conjunto con otras especialidades, es decir, la intervención en el área de discapacidades se da desde la interdisciplinariedad, en donde a partir de nuestra disciplina tenemos que desarrollar destrezas, como el conocimiento de los distintos tipos de discapacidad, la realidad e historia nacional sobre las personas con discapacidad y por su puesto los diferentes instrumentos legales a favor de este grupo de atención prioritaria.

Entre estas destrezas a continuación se relatará una descripción de lo acontecido en Ecuador durante el paso de los años, y como esta área ha ido desarrollándose. Posteriormente, repasaremos los diferentes conceptos en uso en nuestro territorio, estos conceptos son los reconocidos legalmente en el país, para luego continuar con las definiciones de los distintos tipos de discapacidad una de las destrezas propuestas a desarrollar, complementando con estadística en el país sobre discapacidades.

1.3 Antecedentes históricos de la discapacidad en el Ecuador



Partiendo desde conceptos abordados anteriormente estos modelos nos servirán para hacer una aproximación de los antecedentes históricos de las personas con discapacidad en el Ecuador que se desarrollará a continuación

A continuación se relatarán los hitos en la historia del Ecuador de manera cronológica sobre la discapacidad, registrando el progreso y la notoriedad que hoy en día ostentan las personas con discapacidad. No cabe duda que existen muchas luchas aun por enfrentar sin embargo se observará la muestra del desarrollo social de este sector.

Uno de los hechos que marcaron la historia de la discapacidad en el Ecuador fue la agrupación de padres de niños y niñas con discapacidad quienes exploraron soluciones para la problemática de sus hijos, buscando nuevas alternativas tomando así como referente a los países desarrollados, para el perfeccionamiento de estrategias y sobre todo se demanda el inicio de organizaciones especializadas en áreas específicas y totalmente necesarias como la salud y la educación con esta iniciativa la intervención de las entidades gubernamentales de manera más sistematizada y técnica surge más tarde; sin embargo en las décadas del 40 al 60 se crean las primeras escuelas de educación especial. (CEDDIS, 2006, pág. 1)

Este esfuerzo de un grupo de padres de familia refleja que el Ecuador hasta hace muy poco tiempo atrás, aun se hablaba, se planificaba y legislaba para los “discapacitados físicos”, para los “discapacitados mentales”, para la los “discapacitados visuales”, etc. Se concibe entonces que no se conocía la población ni las características de las personas con discapacidad, lo que devino



en una información limitada, en una atención basada en el modelo médico de rehabilitación, en mala calidad centrada y dirigida a una población de las que no se conocían sus reales necesidades ubicación ni condiciones de vida, en cuanto al marco normativo relacionado con las discapacidades tampoco se diferenciaban las consecuencias de la enfermedad, no se establecían las obligaciones del Estado con cada una de estas poblaciones, ni las responsabilidades de la sociedad en creación de entornos accesibles y en la mejora de los mismos. La base conceptual y legal del país que estuvo vigente estaban basados en el modelo de rehabilitación; organización asistencial, legal y social. (Cazar & Moreno, 2000, pág. 12)

Sin embargo, Cazar y Moreno asevera que desde los años 70, nuevos paradigmas en la denominación, atención, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad empiezan a plantearse en el mundo que dieron como fruto, la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías – CIDDM, quien tuvo varias repercusiones a nivel político, asistencial, legal, investigativo, social, laboral, educativo y personal en los diferentes países del mundo entre ellos Ecuador (Situación actual de las Personas con Discapacidad en el Ecuador, 2000, pág. 13)

A continuación de este evento en la década del 70, gracias a las favorables condiciones económicas relacionadas con el boom petrolero, el sector público desarrolla importantes acciones en los campos de la educación, salud y bienestar social, creándose varios servicios, organismos administrativos y reglamentaciones, entre los que se destacan algunos como el Consejo Nacional



de Rehabilitación Profesional-CONAREP creado en 1973, Unidad de Educación Especial creada en 1979. (CEDDIS, 2006, pág. 1). Afirmando nuevamente la existencia de este modelo rehabilitador en esta época con la creación del CONAREP que desde su nombre afirma este modelo.

En la década de los 80 se da la “Ley de Protección del Minusválido” y la conformación de la CIASDE - Comisión Interinstitucional de Análisis de la Situación de las Discapacidades en el Ecuador, que en 1989 por iniciativa del INNFA y los Ministerios de Salud, Educación y Bienestar Social, promovió a través de sus delegados un trabajo interdisciplinario e interinstitucional, logrando el diseño del I Plan Nacional de Discapacidades, publicado en 1991 y del proyecto de la Ley 180 sobre Discapacidades, aprobada por el Congreso Nacional y publicada en el Registro Oficial No. 996 del 10 de agosto de 1992. (CEDDIS, 2006, pág. 2)

Las leyes anteriormente nombradas serán estudiadas en el tercer capítulo de esta monografía, por sus aportes para el desarrollo social de las personas con discapacidad.

Con esta intervención del estado en el área de discapacidades se deja ver un modelo de derechos humanos e inclusión. Avanzando en el tiempo, el Gobierno Nacional del Ecuador suscribió el 30 de marzo del 2007 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, y fue ratificado por la Asamblea Nacional Constituyente el 3 de Abril del 2008, documento que se transformó en instrumento vinculante a la legislación nacional a partir del 5 de mayo del 2008 y como culminación del proceso de desarrollo de



una Política Estatal para este sector, se aprueba la Nueva Constitución Política del Ecuador, que incluye un capítulo específico y disposiciones particulares en el tema de las discapacidades que abarcan los Derechos de este grupo de atención prioritaria y las estructuras de ejecución, control y participación ciudadana, bajo la Coordinación del nuevo Consejo Nacional para la Igualdad en Discapacidades.

Entre los aspectos más relevantes de la evolución de las políticas dirigidas hacia las personas con discapacidad y por lo tanto un logro para estas personas tenemos la Ley de discapacidades, de acuerdo a los analistas es una de las leyes más equitativas, que da la oportunidad a las personas con discapacidad un trato justo. (García, 2012)

Finalmente de las actividades importantes de los últimos años en discapacidad tenemos la creación de la Secretaría Técnica de Discapacidades, adscrita a la Vicepresidencia, con la finalidad de seguir adelante con la iniciativa del ex-Vicepresidente del Ecuador Lcdo. Lenín Moreno, referente a personas con discapacidad. La Secretaría Técnica de Discapacidades, es creada en el 2013 para coordinar la transferencia de los programas y proyectos de la Misión Solidaria Manuela Espejo a los Ministerios Rectores; mediante Decreto Ejecutivo Nro. 547, expedido el 14 de enero de 2015, se transforma en Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades.

Entre sus atribuciones, constan: coordinar intersectorialmente la implementación operativa de la política pública en materia de discapacidades así



como desarrollar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la atención de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Inclusión Participativa, Productiva y la Accesibilidad Universal, en el marco del Programa Ecuador Vive la Inclusión. (Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades., 2013)

1.4. Conceptos en uso de la discapacidad.

A través del desarrollo de la visión de la discapacidades podemos palpar que las personas con discapacidad han sido objeto de diferentes tipos de valoración y atención por barreras actitudinales (prejuicios o estereotipos) de la sociedad hacia las personas con discapacidad fundamentadas en las concepciones erróneas de la discapacidad.

En la actualidad los y las trabajadores sociales diariamente utilizamos diferentes términos y conceptos para nuestras intervenciones que principalmente manejamos para referirnos a personas o grupos, pero tenemos que haber analizado y estudiado anteriormente que estas palabras se dirijan a una misma realidad, que sean términos correctos tanto para dirigirse a personas con discapacidad como para otros sectores de atención prioritaria.

Uno de estos conceptos que utilizamos con frecuencia es el concepto de discapacidad, este ha ido modificándose acorde con los enfoques vigentes en cada época. Actualmente, dentro del enfoque de derechos humanos e inclusión social, existen algunos conceptos que permiten entender a la discapacidad desde una visión integral en la relación persona – entorno tales como la definición de la



Organización Mundial de la Salud – OMS, que el año 2001 en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), define la discapacidad como: “Un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)”. (Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud-CIF, 2001, pág. 231)

Otro concepto de discapacidades es el que relata la O.N.U en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2006 y ratificada por nuestro país en el año 2008 que señala:

“La Discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción de las personas con deficiencias y las barreras, debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”. (Convencion sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, 2008, pág. 4)

En la línea de aportaciones de conceptos sobre discapacidad de organizaciones internacionales enriqueceremos estas aportaciones con el concepto que se maneja en el Ecuador, en donde la Ley Orgánica de Discapacidades delinea este concepto, determinando como personas con discapacidad a:

“...toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que lo hubiere originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica,



psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria” (Ley Organica de Discapacidades, 2012, pág. 15)

Este concepto de personas con discapacidad se encuentra en el Título II, artículo 6 de la ley Orgánica de Discapacidades en donde además en el Artículo 7 se define a las personas con deficiencia o condición incapacitante como la disminución temporal de alguna de sus capacidades físicas sensoriales o intelectuales. Es decir, al manejar las palabras deficiencia y discapacidad como sinónimos estamos cometiendo un grave error ya que la deficiencia es temporal y la discapacidad es permanente.

Es importante además de manejar estos conceptos en la vida profesional considerar todos los tipos de discapacidades que existen que son varios y muchos de ellos desconocidos para lo cual es importante revisar estos conceptos para describir una discapacidad con propiedad.

1.5.- Tipos de Discapacidad.

En el Ecuador la evaluación de las discapacidades es realizada por un equipo de profesionales en medicina, psicología y trabajo social, de manera que mediante la aplicación de tablas en estas áreas determinan el porcentaje de discapacidad, dentro de este contexto la calificación dependerá de la dimensión de las secuelas para desempeñarse en las actividades de la vida diaria y el auto cuidado. Para este efecto la tipología reconocida por el Sistema Único de Calificación de Discapacidad en el Ecuador corresponde a discapacidad física, visual, auditiva, del lenguaje, intelectual y psicológica. (CONADIS, 2012, pág. 6)



En este tema queda por aclarar que acorde con la Ley Orgánica de Discapacidades, publicada en Registro Oficial el 25 de septiembre de 2012, en nuestro país se distinguen cuatro tipos de discapacidad:

1. Discapacidad Física
2. Discapacidad Psicológica
3. Discapacidad Intelectual
4. Discapacidad Sensorial

De esta clasificación de discapacidades es oportuno desarrollar cada uno de estos conceptos para conocer de una manera general y obtener un lineamiento básico para uso en intervenciones posteriores:

1.5.1.- Discapacidad Física

Según el Manual de Buenas Prácticas de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad este tipo se refiere a deficiencias corporales y/o viscerales; las primeras pueden ser evidentes (Ej. amputaciones, paraplejia, hemiparesia, etc.), sin embargo las segundas al implicar el daño y la limitación en la función de órganos internos, en muchas ocasiones pueden ser imperceptibles (Ej. fibrosis quística del pulmón, insuficiencia renal crónica terminal, epilepsia de difícil control, enfermedades cardíacas, etc.), que ocasionan dificultad significativa o imposibilidad para caminar, correr, manipular objetos con las manos, subir o bajar gradas, levantarse, sentarse, mantener el equilibrio, controlar esfínteres, entre otros. (Ministerio de Relaciones Laborales & CONADIS, 2013, pág. 10)



Según el Manual elaborado por el Ministerio de Relaciones Laborales y el CONADIS las deficiencias que originan cualquier discapacidad física pueden ser:

Genéticas: Son transmitidas de padres a hijos.

Congénitas: Se refiere a aquellas con las que nace un individuo y que no dependen de factores hereditarios, sino que se presentan por alteraciones durante la gestación.

Adquiridas: Ocasionadas por una gran cantidad de enfermedades producidas después del nacimiento, o por accidentes de tipo doméstico, de tránsito, violencia, laborales, etc. (Manual de Buenas Prácticas para la Inclusión Laboral en Personas con Discapacidad , 2013, pág. 10)

1.5.2.- Discapacidad Psicológica

Humberto Rotondo se describe a deficiencias y/o trastornos de la conciencia, del comportamiento, del razonamiento, de los estados de ánimo, afectividad, la comprensión de la realidad, (irritabilidad, depresión, inestabilidad emocional crónica), generalmente debido a enfermedades mentales como la esquizofrenia, trastorno bipolar, psicosis y otros. (Manual de Psiquiatría , 1998, pág. 35)

Las discapacidades derivadas de problemas de salud mental también son llamadas discapacidades psicosociales, reflejando los desafíos que enfrentan estas personas, ya que suelen ser rechazadas por sus comunidades y se convierten en objeto de discriminación y abuso.

A este propósito a continuación algunos ejemplos que permiten entender e identificar de mejor manera son:

- **Trastornos Mentales Orgánicos:** Demencia que se caracteriza por presentar, deterioro grave de la memoria, deterioro en el juicio y pensamiento, descuido en su aseo personal, irritabilidad, etc.
- **Trastornos Psicóticos:** Esquizofrenia que se caracteriza por presentar ideas delirantes de ser controlado, de influencia, negativismo, lentitud psicomotora, etc.
- **Trastorno del Estado de Ánimo:** Trastorno Bipolar que se caracteriza por presentar cambios bruscos del humor que van de la tristeza crónica a la manía.
- **Trastornos de Ansiedad y/o Adaptativo:** Se caracteriza por presentar cuadros de ansiedad generalizada, permanentes quejas de sentirse constantemente nervioso.
- **Trastornos de Personalidad:** Comportamientos arraigados en el individuo, respuestas inflexibles, extremas, lo que interfiere notablemente en su adaptación; en este caso se encuentra el Trastorno de Personalidad Paranoide.

1.5.3.- Discapacidad Intelectual

Se concibe a las dificultades en la comprensión de ideas complejas, en la capacidad de razonar, resolución de problemas, toma de decisiones, lo que repercute en sus procesos de socialización.

Psicomotricidad y Lenguaje

- Puede observarse en edades tempranas un ligero retraso en el desarrollo psicomotor.
- Dificultades en la coordinación psicomotora en habilidades que impliquen gran precisión (agarrar en pinza, escritura, coordinación sincronizada de vista, oído, cuerpo).
- Pensamiento lento y subordinación a la acción.

Habilidades de autonomía personal y social

- Total autonomía personal.
- Poca habilidad para establecer relaciones sociales.
- Capacidad para organizar su rutina diaria.
- Adaptación lenta a lugares ajenos a su entorno social.
- Utiliza recursos que ofrece la comunidad con asesoramiento.
- Mantiene relaciones de amistad.
- Respeta las normas sociales establecidas.

Proceso educativo

- Presenta fracaso e inadaptación en niveles avanzados de la escolaridad.
- Consigue con lentitud los procesos de aprendizaje formales (secundaria), con apoyo psicopedagógico permanente y con adaptaciones curriculares.



-
- Presenta atención dispersa y baja concentración y motivación en actividades de aprendizaje.

Proceso Ocupacional Laboral

- Graves dificultades para acceder al mercado de trabajo competitivo.
- Desarrolla actividades que no impliquen responsabilidad ni toma de decisiones.
- Bajo rendimiento en actividades laborales.

Conducta

- Generalmente buen nivel de conducta adaptativa.
- Inestabilidad emocional, fácilmente influenciado por el medio.
- Baja tolerancia a la frustración.
- Inseguridad y escasa iniciativa ante la realización de actividades.
- Requiere un discreto control de su conducta.

1.5.4.- Discapacidad Sensorial

En publicaciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social (M.I.E.S), sobre una propuesta de atención integral para personas con discapacidad figura la discapacidad sensorial como: La discapacidad sensorial corresponde a las personas con deficiencias visuales, auditiva que ocasionan dificultades de comunicación con su entorno lo que lleva a una desconexión del medio y poca participación en eventos sociales. (Inclusión, 2015, pág. 26)



Este tipo de discapacidad hace referencia a deficiencias de los sentidos como la vista, audición y lenguaje.

1.5.4.1.- Discapacidad Visual

Se refiere a personas que presentan ceguera y baja visión. En ambas situaciones estaríamos hablando de personas con un alto grado de pérdida de visión, es decir, personas que, o bien no ven absolutamente nada, o bien, aun con la mejor corrección posible (uso de lentes), presentan grave dificultad para ver; su situación es estable, es decir, sin posibilidad de mejoría mediante intervención quirúrgica o tratamiento adecuado. (Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, 2015, pág. 25)

Después de haber repasado la discapacidad visual y diferenciar que no solo es la pérdida, absoluta de la visión, también se cataloga a esta cuando existe pérdida de la misma pero parcial y representa para esta persona mucha dificultad y se convierte en un impedimento para desarrollar sus actividades de vida diaria. Ahora seguiremos por la misma línea describiendo los tipos de discapacidad, a continuación estudiaremos la discapacidad auditiva.

1.5.4.2.- Discapacidad Auditiva

Se refiere a:

Personas con sordera total y/o con sordera moderada y severa de ambos oídos, la cual dificulta la comunicación con su entorno. La discapacidad auditiva puede presentarse por causas genéticas, congénitas, infecciosas, ocupacionales, traumáticas, tóxicas,



envejecimiento y otras. (Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, 2015, pág. 26)

Igualmente como la discapacidad visual, la discapacidad auditiva no tiene que ser total para ser considerada como tal, además para ser considerada discapacidad no es necesario que esta se haya dado desde el nacimiento puede ser adquirida por otras circunstancias y esto no le permite a la persona comunicarse. La discapacidad que analizaremos posteriormente es la del lenguaje la cual usualmente causa mucha confusión pues proviene de otras circunstancias.

1.5.4.3.- Discapacidad del Lenguaje

Según el Módulo de discapacidades realizado por el CONADIS este comprende personas que muestran deficiencia para la expresión verbal, la cual dificulta la comunicación y la interrelación; sus causas pueden según la Guía definitiva de Discapacidades las siguientes:

- Vinculaciones con una sordera presente desde el nacimiento (un niño que nunca escuchó, seguramente no hablará).
- Secuelas neurológicas. Ejemplo: consecuencias de lesión cerebral, trauma craneoencefálico, entre otros).
- Lesiones en estructuras locales. Ejemplo: afectación de cuerdas vocales, lengua, faringe, laringe, paladar hendido, secuelas del uso de traqueotomías, etc. (Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, 2015, pág. 31)



Es decir este tipo de discapacidad puede ser adquirida por varias causas, llegando a un punto en común, que es el conflicto que se desarrolla para poder comunicarse e interactuar. Avanzando en nuestro razonamiento se hace indispensable conocer la realidad de cada tipo de discapacidad en el Ecuador y cuál es la discapacidad que predomina en el país.

1.1.5.-Estadística sobre discapacidad en el Ecuador

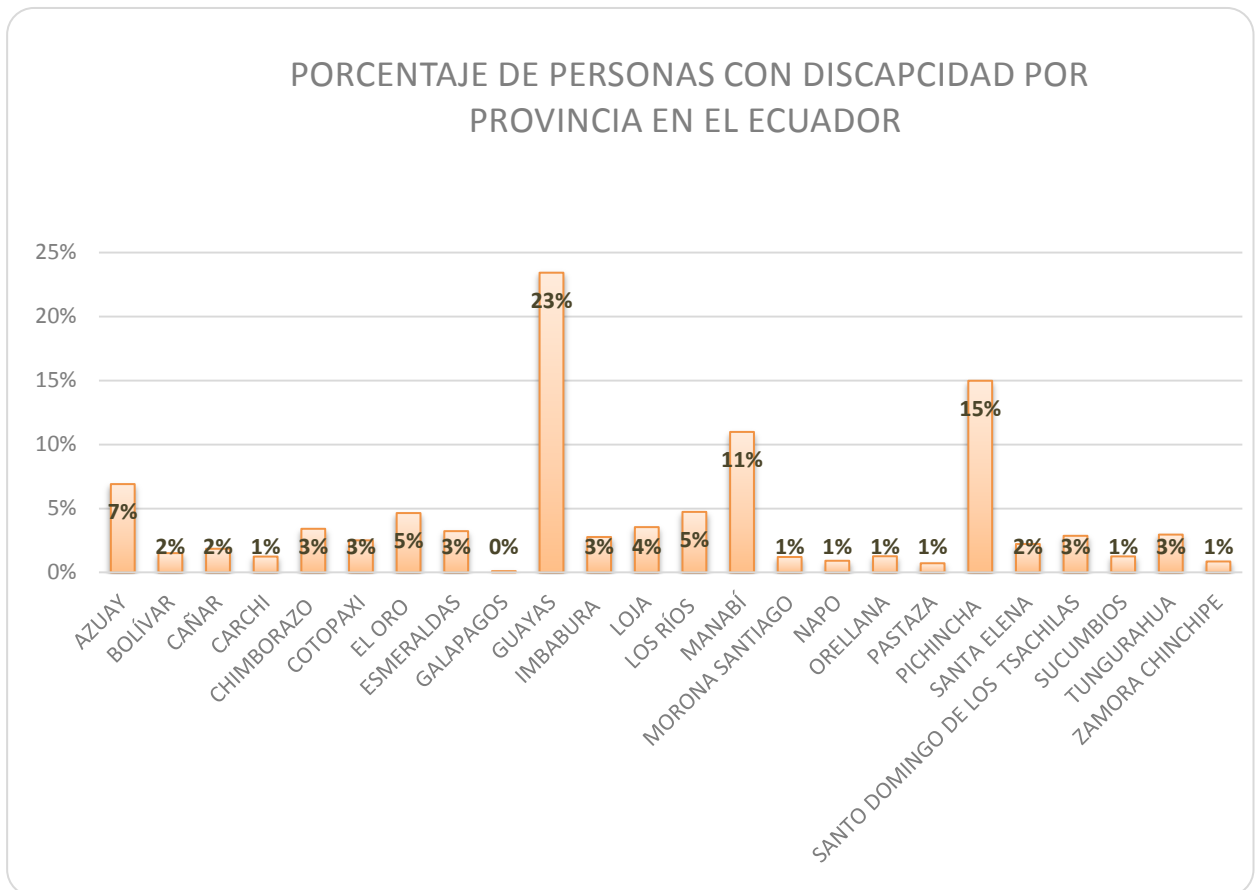
No podemos seguir con este estudio sin saber la realidad actual de las personas con discapacidad en el Ecuador por lo que abordaremos el tema con cifras cerradas en el agosto del 2015 esta información fue rescatada de las estadísticas del CONADIS enriquecida por la información de otros ministerios, que nos darán a conocer el número de personas con discapacidad actualmente por provincia en el Ecuador.

En la Tabla 2, se puede observar que existen 401.537 personas con discapacidad en Ecuador, las provincias con menor cantidad de personas con discapacidad es Galápagos seguramente por el número de pobladores de la mismas, mientras que las provincias que tienen mayor número de personas con discapacidad son Guayaquil, Pichincha y Manabí, de igual manera, nuestra provincia Azuay, se encuentra en cuarto lugar con el 7% de las personas con discapacidad en el Ecuador.(Gráfico 1.)

**Tabla 2. Personas con discapacidad en el Ecuador por Provincia Agosto 2015**

PROVINCIA	PERSONAS	%
AZUAY	27713	7%
BOLÍVAR	6051	2%
CAÑAR	7418	2%
CARCHI	4966	1%
CHIMBORAZO	13683	3%
COTOPAXI	10054	3%
EL ORO	18623	5%
ESMERALDAS	12949	3%
GALAPAGOS	394	0%
GUAYAS	94043	23%
IMBABURA	11102	3%
LOJA	14211	4%
LOS RÍOS	18988	5%
MANABÍ	44083	11%
MORONA SANTIAGO	4831	1%
NAPO	3654	1%
ORELLANA	5066	1%
PASTAZA	2870	1%
PICHINCHA	60137	15%
SANTA ELENA	8906	2%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	11484	3%
SUCUMBIOS	5021	1%
TUNGURAHUA	11863	3%
ZAMORA CHINCHIPE	3427	1%
TOTAL	401537	100%

Fuente: Registro Nacional de Discapacidades,
Realizado por: Teresa Siavichay

Gráfico 1 porcentaje de las personas con discapacidades en el Ecuador por provincia**Agosto 2015**

Fuente: Registro Nacional de Discapacidades,
Realizado por: Teresa Siavichay



1.1.5.1.- Personas con Discapacidad por Género

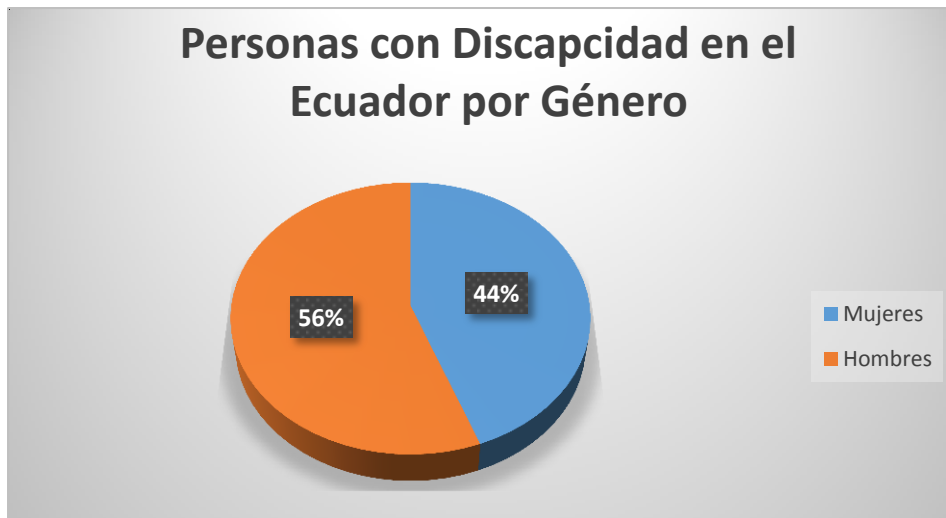
Concebimos aquí el género como una variable dentro de las discapacidades lo cual indica el porcentaje de hombres y mujeres que poseen discapacidad. Esta variable influye en la doble discriminación que pueden sufrir las personas por tener una discapacidad y además pertenecer a un género determinado, en años anteriores las personas con discapacidad eran mayoritariamente mujeres, en la actualidad, del total de la población con discapacidad en el Ecuador el 56% son hombres es decir, es el género con mayor número de personas con discapacidad. Las mujeres representan un porcentaje del 44%, la mujer con discapacidad experimenta por lo general un sentimiento de inferioridad, pues a más de la condición que se vive en la actualidad de discriminación de género existe discriminación por la discapacidad.

A continuación presentaremos en gráficos y tablas lo analizado anteriormente.

Tabla 3 .Personas con Discapacidad por Género en el Ecuador – Agosto 2015

Género	Personas	%
Mujeres	177,61	44%
Hombres	223,928	56%
TOTAL	401,538	100%

Fuente: Registro Nacional de Discapacidades
Elaborado por: Teresa Siavichay

Gráfico 2. Porcentaje de Personas con Discapacidad por Género Agosto 2015

Fuente: Registro Nacional de Discapacidades

Elaborado por: Teresa Siavichay

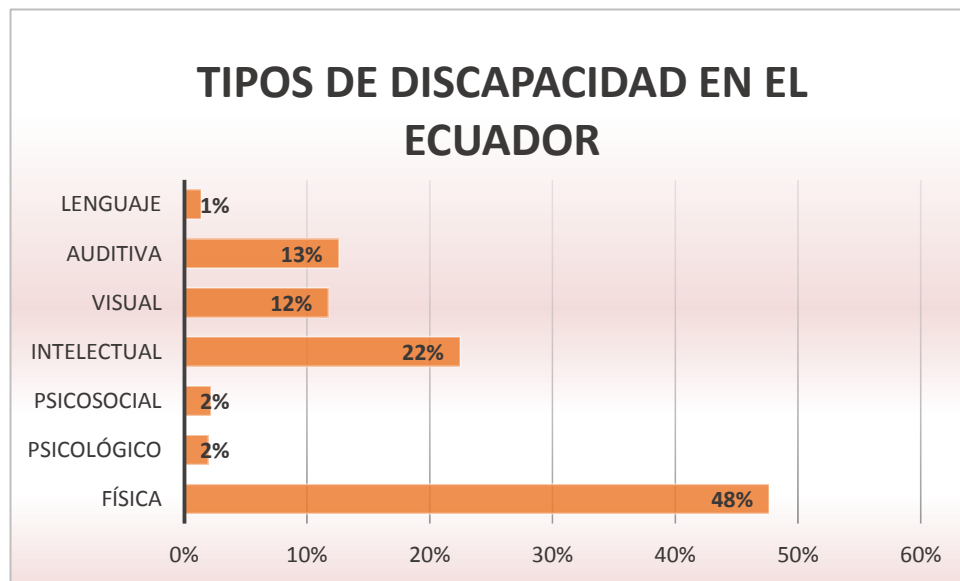
1.1.5.2.- Estadista en el Ecuador por tipo de discapacidad.

En el Ecuador como se expresó anteriormente la discapacidad se clasifica en física, psicológica, intelectual y sensorial, esta última se subdivide en discapacidad visual, auditiva y de lenguaje. Para enriquecer estos conocimientos, abordaremos la estadística obtenida hasta el mes de agosto del 2015 de la clasificación de discapacidades en el Ecuador que nos ayudará a tener un visión más amplia del sector de las personas con discapacidad y cuál de estos sectores es el que predomina en el país con el objetivo de enfocar nuestros esfuerzos y también dirigir proyectos para beneficio de las personas con discapacidad. En el próximo cuadro se añade a la discapacidad Psicosocial esta se subdivide de la discapacidad psicológica y se refiere a las personas que padecen de alguna enfermedad mental, aclarada esta eventualidad revisemos:

**Tabla 4. Tipos de Discapacidad en el Ecuador****Agosto 2015**

TIPO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	%
FÍSICA	191384	48%
PSICOLÓGICO	7913	2%
PSICOSOCIAL	8706	2%
INTELECTUAL	90259	22%
VISUAL	47134	12%
AUDITIVA	50580	13%
LENGUAJE	5562	1%
TOTAL	401538	100%

Fuente: Registro nacional de Discapacidades**Elaborado por:** Teresa Siavichay

Gráfico 3. Porcentaje de Tipos de Discapacidad en el Ecuador Agosto 2015

Fuente: Registro nacional de Discapacidades
Elaborado por: Teresa Siavichay

Del análisis del Gráfico 2, se concluye que de las personas con discapacidad en el Ecuador el 48% de ellas tienen discapacidad física, este tipo de discapacidad es la que predomina en el país, la segunda discapacidad con alta población en la intelectual con el 22%, la tercera es la auditiva con el 13% de la población y la que menos personas tiene es la discapacidad de lenguaje constituyendo un 1% de la población con discapacidad.

Para concluir este capítulo es importante señalar que el conocimiento de estos conceptos, ayudará para caracterizar de manera adecuada y acertada a las diferentes discapacidades que existe y saber las causas de las mismas, pues los y las Trabajadores Sociales interactúan directamente con las personas, la intervención dentro de esta disciplina social inicia desde el primer contacto con el



usuario/a, con el objetivo de obtener una empatía con él o la usuaria, logrando de esta forma un buen desarrollo e interacción en la intervención.

Al cumplir la primera meta y haber repasado las generalidades sobre la discapacidad para uso de este estudio, abordaremos en el segundo capítulo, la organización de las personas con discapacidad.

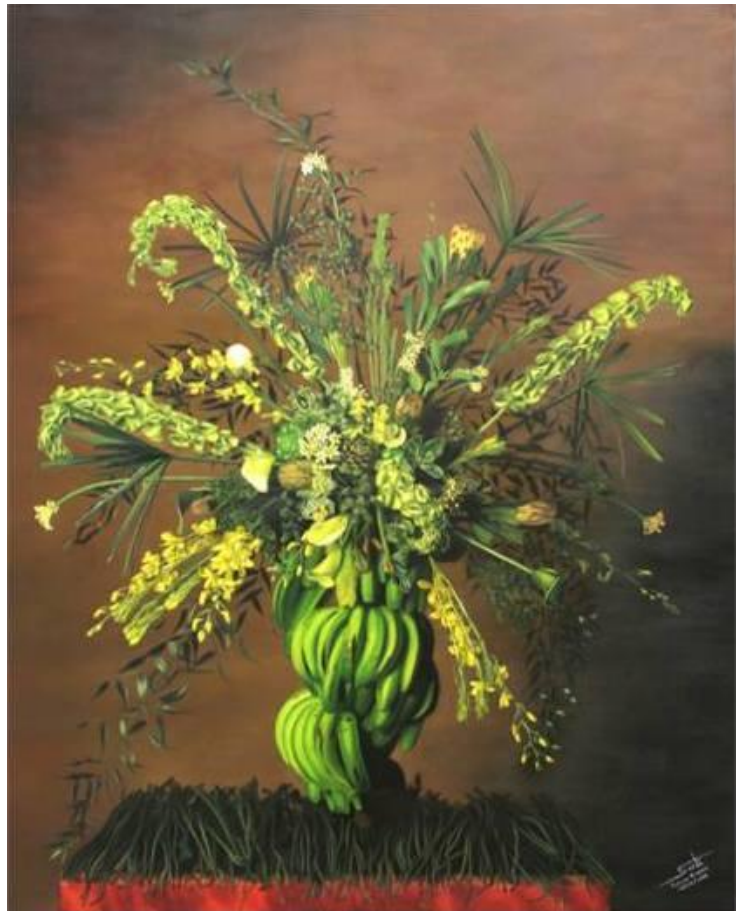
CAPÍTULO 2

ORGANIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“La discapacidad es solo un pretexto para fracasar, para mí no hay pretextos en la vida”

(Guillermo, 2012)

La presente obra es de Santiago Guillermo, artista cuencano, su arte se basa en el hiperrealismo, el artista tiene discapacidad física por lo que logra sus pinturas utilizando su boca, el artista ha representado a Ecuador en el año 2010 en Seul en donde se realizaron las Olimpiadas de Arte.



Guillermo,S. 2012. Desconocido. Rescatado de:
<http://santiagoguillermo1.blogspot.com/>



Organización de las Personas con Discapacidad

La Organización de las personas con discapacidades es un claro hecho de su desarrollo, su organización surge de la emergente necesidad de satisfacer necesidades, en un principio, estas se denotan con aires de simpleza y básicas, sin embargo su evolución dicta una búsqueda de representación con el único objetivo de reclamar y reivindicar derechos de las personas con discapacidad, que da como resultado la preocupación estatal y por consiguiente una inversión para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Paralelamente al darse una organización efectiva de las personas con discapacidad, emerge la necesidad de un lenguaje y tratos apropiados para las personas con discapacidad que generen un ambiente de inclusión y derechos.

2.1.- Nacimiento de las federaciones de personas con discapacidad en el Ecuador

Las federaciones nacionales de y para la Discapacidad del Ecuador han recorrido un largo camino para consolidarse como entidades pertenecientes a la sociedad civil. Según la revista de Federaciones Nacionales de y para Discapacidad narra que las federaciones nacen desde necesidades tan habituales como el hecho de pretender practicar deporte como el caso de la FENASEC (Federación Nacional de Sordos del Ecuador), que aparece de esta manera tan singular en el año 1966, después de varios años de proceso se constituyen legalmente en 1992 coincidiendo con el inicio del CONADIS, la FENASEC es la



primera federación del Ecuador. (Moreno, Baquero, & Villafuerte, 2011, págs. 11-12)

La segunda federación en surgir en orden cronológico es la FENCE (Federación Nacional de Ciegos de Ecuador), fundada el 12 de abril de 1985 pero adquiere personería jurídica en el año 1987, es importante mencionar que esta entidad es propietaria de un imprenta braille lo cual facilita y sobre todo da oportunidades a personas con discapacidad visual para desarrollar su trabajo día a día, conjuntamente apoyar su progreso, bienestar e inclusión social. (Narvaez, Barba, Gavilanes, Rodriguez, & Idrovo, 2011, págs. 22-31)

La tercera federación en aparecer se denomina FEPAPDEM (Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Discapacidad Intelectual, Parálisis Cerebral, Autismo y Síndrome de Down), se encuentra constituida legalmente desde 1987, una de sus metas principales es comprometer responsablemente a la sociedad promoviendo la inclusión con las personas con discapacidad en un pleno ejercicio de sus derechos. (De Rudich, 2011, págs. 56-59)

La cuarta federación es FENODIS (Federación Nacional de ONG para la Atención de las Discapacidades), la cual fue creada en 1992 está conformada por 59 ONGs en el país, de estas 7 fundaciones pertenecen al Azuay, su misión es promover y fortalecer programas de prevención de discapacidades a nivel prenatal, laboral, y de accidentes en pos de una cultura de prevención. (Mera, Mena, & Villafuerte, 2011, págs. 38-53)



FENEDIF (Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física)

es la quinta federación en aparecer, esta ha impulsado la inserción laboral para las personas con discapacidad desde el 2006. (Endera & Esparza, 2011, págs. 62-76)

Antes de seguir adelante, se considera indicar que durante la década de los 90 el CONADIS impulsó acciones concretas de cobertura nacional, fundamentalmente, al referirse a la expedición de políticas generales y sectoriales, normatividad sobre regulación de beneficios especiales, definición de competencias ministeriales; promoción y fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad a través de las cinco federaciones nacionales: FENEDIF, FENASEC, FEPAPDEM, y FENODIS. Impulsó la capacitación de personas con discapacidad y profesionales relacionados con este ámbito; información y sensibilización comunitaria sobre el tema; y, establecimiento de mecanismos de coordinación de las entidades públicas y privadas. (CONADIS, 2012, pág. 18)

2.2.- Inversión del Estado Ecuatoriano en los grupos de Personas con Discapacidad.

Sin desconocer el trabajo anterior en discapacidades en el Ecuador, a partir del año 2007 con el liderazgo de la Vicepresidencia de la República las coberturas de atención se incrementaron significativamente según informa el Boletín Informativo # 20 del CONADIS, de esta manera se impulsó el estudio bio-sico-social y genético de la situación de las personas con discapacidad a nivel



nacional, con desplazamientos de equipos multi-profesionales. El cambio sustancial que se da en el país es direccionado por Decretos Ejecutivos en donde se declara a la discapacidad como Política de estado y en estado de emergencia. (Moreno & Torres, 2012, págs. 8-11)

Por dicha deflación que fue muy necesaria, se ha considerado revisar la información brindada por el CONADIS en su rendición de cuentas anual, para este estudio ha sido considerado el informe del periodo 2013-2014, en donde se expresa la inversión económica que se ha realizado durante esta fase, basado fundamentalmente en acciones que logren los objetivos institucionales guiados por el Plan Operativo Anual tales como:

2.2.1.- Transversalización de los enfoques de igualdad con los consejos nacionales para la igualdad:

Esto comprende talleres de los y las funcionarias del CONADIS en relación a las atribuciones definidas de los Concejos Nacionales de Igualdad, se dio una integridad a esto talleres tratando de forma transversal los derechos referidos a restitución de derechos para grupos de atención prioritaria. Sumado a estas actividades se abordaron temas para el lanzamiento de la agenda de la igualdad y la participación de la institución en el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación CORDICOM, con el objetivo de eliminar estereotipos y fomentar el lenguaje positivo de los grupos de atención prioritaria. En estas actividades según el informe de rendición cuentas del CONADIS la inversión fue de \$ 1.068,76. (CONADIS, 2014, págs. 6,7)



2.2.2.- Socialización de la Agenda Nacional para la Igualdad en

Discapacidades:

Con la inversión económica de \$ 30.317,05 se sensibilizó sobre los contenidos de la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017 a 2300 personas, entre ellas organizaciones de personas con discapacidad, actores sociales del sector público y privado, también a las personas en general afines a la temática de discapacidades con el fin de promover la aplicación de esta agenda. (CONADIS, 2014, pág. 7)

2.2.3.- Desarrollo de la nueva imagen corporativa del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades.

El CONADIS ha sufrido una transición administrativa, derivado del marco normativo vigente por lo que se hizo indispensable la elaboración de material promocional, por un valor de \$ 2.790,00. (CONADIS, 2014, pág. 7)

2.2.4.- Capacitación del talento humano del Consejo Nacional de igualdad de Discapacidades.

La inversión para la capacitación a los funcionarios según el informe anual 2013-2014 del CONADIS fue de \$ 32.229,37, la formación se enmarcó en los temas de Código de Trabajo, Control de Bienes Públicos, Contratación Pública, Tributación y Administración aplicada al sector público. Además capacitación en distintas temáticas como: la Gerencia Pública también en la trama de la Observancia, Monitoreo y Evaluación de Políticas. (CONADIS, 2014, pág. 7)



2.2.5.- Día Internacional de las Discapacidades.

Este proyecto demandó la inversión de \$ 27.664,60 realizando actividades que causen conmoción promoviendo los derechos de las personas con discapacidad mediante actividades artísticas, generándose así el “Primer Encuentro Nacional de Arte Inclusivo” y del mismo modo se difunde la Agenda Nacional Para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017. (CONADIS, 2014, pág. 8)

2.2.6.- Publicaciones.

Un total de 33.000 ejemplares fueron distribuidos en la población ecuatoriana durante el periodo 2013-2014, documentos tales como la “Guía de Lenguaje Positivo”, “Agenda Nacional Para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017 – ANID” y el “Boletín Informativo N° 21” del CONADIS. Con el propósito de un correcto trato a las personas con discapacidad usando un lenguaje adecuado, así como también se pretende socializar políticas públicas en esta área. Esto con una inversión de \$. 36 548,95. (CONADIS, 2014, pág. 8)

2.2.7.- Carnetización a Personas con Discapacidad.

La transición institucional del CONADIS debido a las competencias en la ley Orgánica de Discapacidades la capacidad de carnetización fue trasladada al Ministerio de Salud Pública, pese a este acontecimiento la carnetización no se paralizó a favor de los y las usuarias, como resultados de este proceso se emplea



especies de carnets y varios insumos más, que dan como resultado una inversión de \$ 11.948. (CONADIS, 2014, pág. 8)

2.2.8.- Seguimiento a los proyectos de las organizaciones de y para la discapacidad.

Estos proyectos son financiados por el CONADIS en donde los Coordinadores Provinciales son los que dan seguimiento a los proyectos de las organizaciones de y para personas con discapacidad dentro del Proyecto de Inversión de Fortalecimiento al Movimiento Asociativo en las Fases I y II, para esto ese invirtió \$. 2.056,58. (CONADIS, 2014, pág. 9)

2.2.9.-Fortalecimiento a la gestión de las Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad y Movimientos Asociativos Organizados.

FENCE, FENEDIF, FENASEC y FENODIS, federaciones de y para las personas con discapacidad fueron beneficiadas con el financiamiento de sus proyectos con el objetivo de fortalecerlas, así también se da este soporte a las organizaciones de personas con discapacidad de 22 provincias acaparando así a 120 proyectos de estas. Este corresponde al Proyecto de inversión en su III Fase requiriendo este propósito de la inversión de \$. 609.938,86. (CONADIS, 2014, pág. 9)

2.2.10.- Fortalecimiento a la gestión de los observatorios ciudadanos de los derechos de las personas con discapacidad.



Con el objetivo de una vigilancia en el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad se modificó los objetivos de los observatorios, entorno al analizar y reformar el estatuto de los Observatorios Ciudadanos de Personas con Discapacidad, además revisar y socializar los indicadores de vigilancia e incidencia política. Finalmente se cumplió con la designación y posicionamiento de las nuevas directivas de los Observatorios. En esta actividad se invirtieron \$. 7.219,93. (CONADIS, 2014, pág. 9).

2.2.11.- Creación de la plataforma virtual sobre discapacidades.

Con el objetivo de una inclusión integral para las personas con discapacidad se capacita a técnicos del CONADIS en accesibilidad web para así crear la mencionada plataforma. Como se explica en la rendición de cuentas esta herramienta y la metodología están orientadas a la autoformación, con un proceso de aprendizaje activo y de interacción mediática, utilizando herramientas actualizadas del Internet, como medio educativo. La ejecución de dicho proyecto en total requirió la inversión de \$. 8.706,23. (CONADIS, 2014, pág. 9)

Durante este compendio de la inversión en discapacidades se evidencia la inversión del CONADIS en el informe de rendición de cuentas del año 2013, cuya institución está relacionada directamente con las personas con discapacidad y sus federaciones, el total del monto económico invertido es de \$. 767.214,45 (setecientos sesenta y siete mil, doscientos catorce dólares con treinta y cinco), llama la atención el proyecto enfocado a las federaciones y su fortalecimiento, parte sustancial de la organización de las personas con discapacidad que se ve favorecida por la inversión estatal. (CONADIS, 2014, pág. 10)



Para este efecto de conocer las inversiones estatales en el área de discapacidad se señala la inversión realizada por Ministerio de Inclusión Económica y Social en el cantón Cuenca, el cual en su informe del año 2014 se refleja sus logros, entre estas consta que existió un total de 1.063 Personas con Discapacidad, atendidas en los diferentes programas y proyectos del MIES.

También se dan nuevos convenios con organizaciones sociales en el área de discapacidad se invierte \$792.687,56 dólares, con este aporte se logra consolidar y firmar 9 convenios.

De este mismo informe anual del 2014 presentado por el MIES se indica que los bonos y pensiones que se han proporcionado durante este periodo, dando como resultado: 5.318 pensiones para las personas con Discapacidad y se entrega cerca de 500 Bono Joaquín Gallegos Lara en la ciudad de Cuenca. (MIES , 2015).

Las personas con discapacidad durante la historia han sido sujetos de atenciones como bonos, pensiones, servicios “especializados” etc. Pero estas no han sido tecnificados ni se ha medido cuál es su afectividad en las personas a las que va dirigido por lo que en el Ecuador se ha realizado esfuerzos para que estos servicios tengan calidad los cuales serán abordados en el siguiente enunciado.



2.3.-Servicios de atención a las personas con discapacidad en el Ecuador.

En relación a la atención de las personas con discapacidad, con el paso del tiempo y esfuerzos de diferentes sectores se ha desarrollado diferentes espacios para la atención integral de las personas con discapacidad y con el objetivo de garantizar la prestación de servicios se ha diseñado estándares de calidad representadas en la Norma Técnica de Discapacidades del MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social), publicada en la ciudad de Quito en el 2014, la misma copia las regulaciones para tres modalidades de atención las cuales señalaremos a continuación, estas tienen como eje la inclusión social y el desarrollo potencial de las personas con discapacidad.

Primero ampliaremos las modalidades de atención que se registran en el Ecuador para luego analizar estadísticamente los servicios ya existentes. Entre estos servicios existen tres modalidades: 1) Centros de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad, 2) Centros de Referencia y Acogida, 3) Atención en el Hogar y la comunidad, estas modalidades en el Azuay se dan en convenio con instituciones privadas, y también existen instituciones que son netamente propiedad del MIES, posteriormente daremos a conocer la cantidad de centros existente en el país y en el Azuay, a continuación desarrollaremos el concepto de las tres modalidades de atención a personas con discapacidad.



2.3.1.- Centros Diurnos de Desarrollo Integral para Personas con

Discapacidad.

Los centros diurnos son unidades de atención institucional que se encargan de potenciar el desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad a través de un trabajo conjunto con la familia. Esta interacción y corresponsabilidad permite también el desarrollo de capacidades de la familia y la comunidad para generar procesos de inclusión de la persona con discapacidad en los diferentes ámbitos familiares y comunitarios. Las actividades pueden ser de carácter grupal o individual de acuerdo a la especificidad de los ámbitos del desarrollo y a las necesidades e intereses específicos de las personas con discapacidad y sus familias. El servicio se presta en jornadas de ocho horas diarias y durante los cinco días hábiles de la semana. Cuenta con un equipo interdisciplinario. Se conforman grupos de 15 usuarias/os, los grupos se organizan en niveles de acuerdo al grado de desarrollo de las habilidades de las/os usuarias/os. (Norma Técnica de Discapacidades - Servicios para personas condiscapacidad, 2014, pág. 8)

A nivel nacional según el Ministerio de Inclusión Económica y Social existen 31 centros que prestan este servicio (Tabla N°5), en la localidad es decir en el Azuay existen 2 centros que prestan estos servicios (Tabla N°6).



2.3.2 Centros de referencia y acogida inclusivos.

Los centros de referencia y acogida son unidades de atención institucional, brindan atención especializada a personas con discapacidad en condiciones de abandono y entre los quesitos está el que no tengan referente familiar, y en situación de riesgo, de manera que se haga necesario la acogida institucional, esta acogida se da tres formas estas son emergente, temporal o permanente. En el caso de las niñas, niños y adolescentes que cuenten con medida de protección, tengan discapacidad leve o moderada serán acogidos en los servicios de protección especial conforme al debido proceso. En el caso de discapacidad severa serán acogidos en los centros especializados para personas con discapacidad. Un centro de acogida presta atención 24 horas, los 365 días del año. Cuenta con un equipo multidisciplinario para la atención a las/os usuarias/os. Se conforman grupos de trabajo de 10 personas con discapacidad acompañados por un facilitador/a o responsable de grupo y su auxiliar. (Norma Técnica de Discapacidades - Servicios para personas condiscapacidad, 2014, pág. 8)

En resumen serán los espacios en donde las personas con discapacidad que se encuentre en estado de abandono serán acogidas de una manera temporal o permanente. Para este acogimiento se recalca que la persona con discapacidad no tiene referente familiar para seguir con el proceso. A nivel nacional existen 10 centros de acogida para personas con discapacidad (Tabla N°5), en el Azuay existen 4, de estas instituciones 3 tienen convenio con el MIES y 1 es de propiedad y atención directa de este ministerio (Tabla N°6).



2.3.3.- Atención en el hogar y la comunidad.

Este es un servicio diferente y orientado a las personas con discapacidad, quienes por su grado de discapacidad-intelectual, física y/o sensorial así como por su ubicación geográfica, no pueden acceder a los servicios de atención diurna u otros servicios, este representa un gran beneficio para las personas con discapacidad.

En cuanto a su organización este es a través del trabajo con profesionales en el área de educación especial, psicopedagogía, trabajo social y otras afines orientadas a la atención de personas con discapacidad que son las/os técnicas/os encargados de hacer dos visitas domiciliarias al mes por el tiempo de dos horas. En este tiempo desarrollará actividades planificadas para el desarrollo de las habilidades de las personas con discapacidad, además proporcionará a las familias, o a quienes estén a cargo de su cuidado, información práctica y técnicas simplificadas para la atención a la persona con discapacidad, promoviendo así su inclusión, la de su familia y comunidad. Una unidad de atención está conformada por una/un coordinadora/or que tiene bajo su responsabilidad a 10 técnicas/os. Cada técnica/o será responsable de la atención a 25 familias. (Norma Técnica de Discapacidades - Servicios para personas con discapacidad, 2014, pág. 9).

Este servicio para las personas con discapacidad personifica una gran inclusión pues las personas que no tienen acceso a las otras modalidades de servicio estarían incluidas en este para un desarrollo integral de los mismos, como lo



relata la norma técnica es indispensable un grupo de trabajo de carácter interdisciplinario, para lograr ese desarrollo, a nivel local existen 4 instituciones que brindan este servicio en la extensión del Azuay (Tabla N° 6), en lo nacional se encuentran 262 centro, un número muy representativo a comparación del número atención de los otros centros en funcionamiento (Tabla N° 5).

Después de haber comprendido el ejercicio de cada servicio, se hace necesario inmiscuirnos en la cantidad de personas beneficiadas por estos centros de atención integral, visualizaremos estadística de estos servicios para poder concebir cuantos existen en el país y si estos son suficiente para este sector.

2.3.4.- Cantidad de servicios de protección social para las personas con discapacidad en el Ecuador

Para efecto de este estudio se ha obtenido información cerrada hasta el mes de agosto del 2015 proporcionada por la página oficial de CONADIS, la cual nos ayudará a aclarar el alcance de estos servicios en la comunidad. Actualmente se da atención a 25.568 personas con discapacidad en estos tipos de atención para las personas con discapacidad. (Estadística Personas con Discapacidad, 2015)

Tabla 5.- Cantidad de servicios de protección social para las personas con discapacidad en el Ecuador- Agosto 2015

CENTROS	CANTIDAD	%
CENTROS DIURNO DE DESARROLLO INTEGRAL	31	10%
CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA	10	3%
CENTROS DE ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	262	86%
TOTAL	303	100%

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social
Elaborado por: Teresa Siavichay

Gráfico 4.- Porcentaje de servicios de protección social para las personas con discapacidad en el Ecuador Agosto 2015



Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social
Elaborado por: Teresa Siavichay

Médiante el Gráfico 3 es fácil deducir que existe un déficit de centros de referencia y acogida contando únicamente con el 3% del total de la cantidad de estos servicios, mientras tanto el servicio con mayor número de centros son los de atención en la comunidad y en el hogar con un 87%. En el Ecuador existe un total de 401.538 personas con discapacidad de las cuales solamente son atendidas 25.568 que representa únicamente un 6% de la población total.



Entonces queda la pregunta, en realidad se está dando una atención integral a las personas con discapacidad, que podemos hacer cómo trabajadores/as sociales, sabiendo que no existen los espacios suficientes para abarcar a esta población es indispensable acaso inmiscuir la realidad social entre la realización de políticas sociales que representen en realidad la voz de las personas que son sujeto de estos derechos. Sin embargo uno de nuestros aportes es reconocer las instituciones en la localidad que prestan este servicio con el ánimo de dar referencia de estos centros a las personas que lo requieran a continuación una tabla de información sobre estos centros en el Azuay, la información recogida en el MIES Zonal 6.



Tabla.- 6 Centros de Atención para Personas con Discapacidad en el Azuay

<u>MODALIDAD DE ATENCIÓN</u>	<u>NOMBRE DEL CENTRO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>CONTACTO</u>
Centros Diurnos de Desarrollo Integral	Instituto de parálisis cerebral del Azuay (IPCA)	Guatanal entre Charapoto y D. Torres Referencia Parque Guatana.	Director del Instituto: Lic. Hernan Tenorio. Teléfono: 4106862
	Centro Diurno de Desarrollo integral del MIES	Av. 12 de Abril y Av del Paraíso	Directora del centro: Lic. Beatriz Sacaquirin. Teléfono: 4096531
Centros de Referencia y Acogida	Fundación O.S.S.O	Italia 3-21 y Holanda	Directora del centro: Lorena Tello. Teléfono: 2876915
	Mensajeros de la Paz	La Unión- Santa Isabel	Representante: Rosendo Loja. Teléfono: 0996375257
	Casa FANE	Río Amarillo	Directora: Cecilia Maldonado. Teléfono: 4189770
	Centro de Referencia y Acogida del MIES	Av. 12 de Abril y Av del Paraíso	Directora del centro: Lic. Beatriz Sacaquirin. Teléfono: 4096531
Centros de Atención en el Hogar y en la Comunidad	GAD de Santa Isabel	Parque Central de Santa Isabel	Convenio con MIES, responsable el GAD Municipal
	GAD de Nabón	Parque Central de Nabón	Convenio con MIES, responsable el GAD Municipal
	GAD de Pucará	Parque Central de Pucará	Convenio con MIES, responsable el GAD Municipal
	Sistema Red de Discapacidades del Azuay (SIREDIS)	Av. 12 de Abril	Directora: Caty Avila. Teléfono: 4045477

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Realizado por: Teresa Siavichay

3.4.- Buen trato y lenguaje positivo en la atención con personas con discapacidad.

Las Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad y FENEDIF, idean dos ediciones de la “Guía de Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente”, la



primera lanzada en el 2010 y la segunda en el 2013 en donde se establecen lineamientos para que se genere una relación afectiva, lenguaje correcto y una comunicación incluyente para referirse a las personas con discapacidad. Estas instituciones toman como punto de partida una la Programación Neurolingüística (PNL), para incrementar las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad en cuanto a su dinámica individual en el contexto social y familiar. (Endara & Villafuerte, 2013, pág. 21).

Para el uso diario frente a usuarios con discapacidad es evidente la necesidad de manejar un trato afectivo correcto pero a qué nos referimos con estos términos, todas y todos los que trabajan en esta área conocen esto, a continuación se sintetizará aspectos importantes para este estudio según el tipo de discapacidad.

3.4.1.-Relacionamiento efectivo

De acuerdo a la “Guía de Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente” (2013), conforme al tipo de discapacidad, se dictan recomendaciones para que las personas sin discapacidad logren relacionarse afectivamente con las personas con discapacidad a continuación las mencionadas recomendaciones:

3.4.1.1.-Lo que se puede hacer para ayudar a una persona con discapacidad física.

Si la persona usa silla de ruedas no se debe empujar la silla sin antes anunciárselo. Al hablar se debe dirigir a la persona en silla de ruedas y no a la persona que lo acompaña. Ubicarse de frente y a la altura de la persona con



discapacidad física es lo adecuado y de ser viable sentados. Al levantar la silla no es conveniente hacerlo del apoya brazos es trascendente comprobar la colocación correcta de los pies en las pieseras. Es importante considerar la ropa y/o frazadas que utilice la persona con discapacidad para que estas no imposibiliten a las ruedas de la silla. Cuando se presenten obstáculos o gradas, girar la silla y ascenderla o descenderla por sus ruedas traseras. Al desconocer el manejo de la silla de ruedas es óptimo conversar con el usuario o usuaria para que sea esta persona quien nos de las correspondientes indicaciones para su uso o en efecto indique la manera de asistirle. Si usa muletas o prótesis se procura que nunca quede separado de ellas. No es correcto fijar la mirada en la prótesis que puede utilizar la persona con discapacidad, se debe concordar el paso con la persona con discapacidad, es importante evitar que esta persona sea empujada, si la persona está en la necesidad de transportar objetos no se debe dejarlo solo o sola. (Endara & Villafuerte, 2013, pág. 21)

3.4.1.2.-Lo se puede hacer para ayudar a una persona con discapacidad auditiva.

En el contexto de no saber lenguaje de señas se tiene que hablar pausadamente y con claridad, también es necesario colocarse delante de la persona y si es posible el rostro tiene que estar iluminado, resulta significativo utilizar lenguaje corporal y sin exageraciones una buena la gesticulación, además es oportuno el uso de palabras sencillas y fáciles de leer en los labios, si la persona se encuentra de espaldas se deberá esperar estar frente a frente para hablarle. Es indispensable el no aparentar comprender su mensaje si no es así,



igualmente se debe verificar que la persona con discapacidad ha comprendido lo que se comunica. Al presentar discapacidad auditiva es idóneo no tener actitudes excesivas por este hecho. Si se añade a esta situación que la persona no comprende del todo lo que se desea comunicar será preciso escribir el mensaje. (Endara & Villafuerte, 2013, pág. 22)

3.4.1.3.-Lo que se puede hacer para ayudar a una persona con discapacidad visual.

Al presentar discapacidad visual total al tomar contacto con la persona se debe identificarse inmediatamente, para ofrecerle tu ayuda se debe dar tiempo y observar si la persona vacila, o si surge algún obstáculo. Es sustancial caminar levemente por delante y brindar el hombro como punto para que la persona se apoye, al brindar o indicar algún objeto es fundamental describirlo e informar el lugar exacto en el que se encuentra lo indicado. Se debe utilizar palabras guía tales como: izquierda, derecha, adelante, atrás, arriba, abajo y otros.

Si es preciso, a través del tacto, tomando su mano se puede ayudar a reconocer el objeto deseado, asimismo al manejarse en un escenario se recomienda describir verbalmente el sitio a la par es trascendente advertir antes de dejarlo solo o sola, de la misma forma en el lugar en el que se desenvuelva esta persona no se debe dejar ninguna clase de obstáculo en el camino. Informa cuando se mueva o cambie muebles de su lugar habitual. Es óptimo mantener los objetos de uso cotidiano en orden y siempre en el mismo lugar, según la costumbre de la persona se aconseja conservar las puertas cerradas o completamente abiertas. En caso de baja visión: se recomienda hacer luminosas



la serraduras ya sea pintándoles o colocando una cinta, igualmente si la persona con discapacidad se desea obtener un teléfono este debe tener números grandes y luminosos como característica, en los cuartos de baño, bordes de escaleras, puertas y ventanas deben ser pintados con colores brillantes, es indispensable que esta persona conozca e identifique el valor del dinero por su color y tamaño. Debe ser igual la distancia entre el pecho de la persona y el suelo el bastón (de ubicación espacial). (Endara & Villafuerte, 2013, págs. 22-23)

3.4.1.4.-Lo que se puede hacer para ayudar a una persona con discapacidad intelectual.

Al acercarse, hacerlo amigablemente el asumir una actitud natural y sencilla hará la diferencia, no demostrar miedo de él o ella, no burlarse y sobre todo mantener el respeto hacia la persona, cuando se responde sus preguntas se tiene que comprobar que has entendido. Mantener la paciencia, pues sus reacciones pueden ser lentas y suelen tardar en comprender lo que se comunica. Facilita y promueve su relación con otras personas.

Si presenta discapacidad psicológica: se debe ser amigable y hablar con naturalidad. Manifiesta auténtico interés para interactuar y comunicarte, es debido tomarse el tiempo necesario para escuchar lo que dice la persona. Evita situaciones que puedan generar violencia, como discusiones o críticas. Tratar de comprender su situación, facilitando siempre su participación en cualquier tipo de actividad. (Endara & Villafuerte, 2013, págs. 23-24)



3.4.2- Lenguaje correcto e incorrecto

En el Ecuador se ha venido apostado por la Programación Neurolingüística como se señaló anteriormente para estimular al cambio de un paradigma de la dependencia, beneficencia y hasta el asistencialismo aun paradigma de la auto conducción, es decir el derecho a llevar una vida guiado por un criterio propio, en contraste con el lenguaje que se manejaba pues en épocas anteriores se catalogaba a las personas como “minusválido”, “invalido”, de manera semejante en la actualidad se han generado la utilización de eufemismos con el objetivo de tapar prejuicios, anatemas, estereotipos equivocados así, por ejemplo, los términos de “personas con capacidades diferentes” o “personas con capacidades especiales”, léxico inapropiado, indiscutiblemente todas y todos tenemos diferentes capacidades y estas hacen al ser humano único. Las personas sin discapacidad tienen muchas fortalezas, sueños, esperanzas, aspiraciones, igual pasa con las personas con discapacidad, tiene diferentes tipos de fortalezas y diversos planes de vida en consecuencia no se tratan de diferencias, se trata de diversidad.

Según lo recomendado en “Pautas para un Periodismo Incluyente” 2 se deben desechar varios conceptos equivocados y de uso frecuente sobre la discapacidad. Para identificarlos se aprovechó la realización de talleres provinciales sobre “Normativa Jurídica y Procedimientos Parlamentarios”, con cobertura nacional. (Endara & Villafuerte, 2013, pág. 13). Avanzando en este estudio a continuación se visualizará una Tabla 5 extraída de la Guía de Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente del año 2013.

Tabla 8. Lenguaje correcto e incorrecto

En la siguiente tabla se muestra varias frases recurrentes y conceptos incorrectos.

<i>Incorrecto</i>	<i>Correcto</i>
“Solo hay una discapacidad, todos son iguales...”	No. Existen diversos tipos de discapacidad, con una sola denominación genérica. Sin embargo cada uno de ellos debe ser comprendido de forma particular, especificando sus requerimientos, para cubrir con eficiencia las demandas en los diferentes entornos donde se desarrolla la persona con discapacidad y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida
“Hay que darles limosnas”... “Son objeto de caridad del resto de la sociedad”	No. Debemos garantizar el cumplimiento de sus derechos y de sus deberes y que la sociedad los reconozca como sujetos de derechos y obligaciones, con igualdad de oportunidades
“Hay que internarlos en una institución especializada”	No. Lo que debemos hacer es crear las condiciones para que construyan un proyecto de vida accesible y autónoma, en el marco de una sociedad incluyente.
“Son incapaces, no pueden”	Sí pueden. Tienen dificultades específicas que no les permiten realizar con agilidad determinadas actividades de la vida diaria, de acuerdo a su discapacidad. Pueden, aunque de diferentes maneras y contando con apoyos y/o ayudas técnicas adecuadas
“Es un problema individual”	No. Es un reto colectivo que implica la aceptación de la diversidad y la generación de un entorno amigable para equiparar las oportunidades.
“Son una carga para la familia y para la sociedad”	Cualquier ser humano sin oportunidades, tenga o no discapacidad, constituye una carga. Si la persona tiene oportunidades puede desarrollar su autonomía e independencia para vivir con dignidad.

Nota: recuperado de la Guía de Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente. Editado por Consejo Nacional de Discapacidades. (Endara & Villafuerte, 2013, págs. 9-10)

Es importante señalar términos específicos que por lo general son utilizados para dirigirse hacia las personas con discapacidad. Es primordial identificar las palabras y los términos que habitualmente se dicen pero distorsionan la idea de discapacidad y discriminan a las personas; en



consecuencia, deben ser eliminados del lenguaje cotidiano y formal. Asimismo, es necesario identificar las palabras y los términos que se deben decir para referirse de manera adecuada, enmarcada en el respeto y la solidaridad, hacia las personas con discapacidad. (Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, 2015, págs. 33-34)

Tabla 9.- “Se dice” y “se debe decir”

Conceptos, términos y palabras clave para referirse con propiedad, a los temas de la discapacidad y a las personas con discapacidad.

Se dice	Se debe decir
Discapacitados, personas especiales, capacidades diferentes o especiales, inválidos, minusválidos, tullidos, rengos, sordomudos, paralíticos, lisiados, patojos, enfermitos, pobrecitos, PCD.	Personas con discapacidad.
Grupos o sectores vulnerables.	Grupos de atención prioritaria.
Retrasado, débil mental, mongólicos, discapacitados mentales, inocentes, retardados, subnormales, morón, imbécil, idiota, shunsho.	Persona con discapacidad intelectual.
Personas normales y personas anormales.	Personas con discapacidad y personas sin discapacidad.
Sordomudo, mudito.	Personas con discapacidad auditiva o persona sorda.
Defecto de nacimiento.	Discapacidad congénita.
Mutilado, muco, cortadito, mocho.	Persona con amputación (amputado).

Nota: recuperado de la Guía de Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente. Editado por Consejo Nacional de Discapacidades. (Endara & Villafuerte, 2013, pág. 10)

CAPITULO 3

DISPOCIONES JURIDICAS SOBRE DISCAPACIDADES, EL ROL DEL TRABAJO SOCIAL EN DISCAPACIDADES.

Amanda LaMunyon comenzó a pintar a la edad de 7 años, ella tiene Síndrome de Asperger.¹¹



LaMunyon,A.Desconocido. Rascado de:
<http://magazine.dafy.es/2014/09/capacitados-para-el-arte-el-autismo-la-discapacidad-invisible/>

¹¹ El **síndrome de Asperger** es un trastorno neurobiológico que forma parte de un grupo de afecciones denominadas trastornos del espectro autista. La expresión "espectro autista" se refiere a un abanico de trastornos del desarrollo que incluyen tanto el autismo como otros trastornos de características similares.



Disposiciones Jurídicas sobre Discapacidades

Como sabemos han surgido diferentes modelos explicativos de la discapacidad, los cuales han tenido una notable influencia en las actuaciones políticas y en la construcción del imaginario social en torno a la discapacidad. Estas diferentes maneras, formas o modelos de entender y atender la discapacidad no sólo han influenciado en las respuestas institucionales y sociales que se han dado sino también en las políticas sociales.

También sabemos que a lo largo del desarrollo de la atención a las personas con discapacidad en el país, se han ido incorporando y modificando las concepciones acerca de la discapacidad y su forma de atención, pasando de la caridad y beneficencia al paradigma de la rehabilitación y de éste al de autonomía personal y al de inclusión y derechos humanos. Sin embargo, en el país aún se mantienen las concepciones de paternalismo y beneficencia en algunos sectores y en algunas actividades, pero poco a poco nos vamos insertando en las acciones orientadas por los principios de normalización y equiparación de oportunidades que señalan que la atención de estas personas sea en los mismos sitios y sistemas de toda la población, procurando una verdadera inclusión, donde puedan ejercer sus derechos como personas.

En este capítulo se desarrollará los distintos hitos en normativas sobre discapacidad, estos relatos irán de lo macro a lo micro es decir de manera internacional, nacional y local, políticas que ha significado un desarrollo en las perfectivas e imaginarios ante la discapacidad.



Es importante además hablar sobre el rol Trabajo Social en cuanto a políticas Públicas se refiere, y además su rol ante la Discapacidad, compendio que se desarrollará después del análisis de las normativas anteriormente señaladas. Empezamos.

3.1 Normativa internacional.

A continuación se da a conocer las principales normativas internacionales reconocidas y firmadas por Ecuador.

3.1.1.- Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Conforme el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se firma la Declaración en Quito sobre Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad siendo ratificada por representantes de la Sociedad Civil nacional e internacional, esta declaración fue firmada en el año 2003.

3.1.2.-Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas contra las personas con discapacidad.

Entre estos instrumentos internacionales igualmente se destaca la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas contra las personas con discapacidad” el mismo que fue suscrito en el año de 1999 y



ratificada en el año 2004, cabe resaltar el objetivo de la convención que textualmente señala que:

“el objetivo de la convención es la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.” (Normas Jurídicas en Discapacidad Ecuador , 2014, pág. 343)

Este objetivo suena utópico en realidad, pues en teoría es muy buena pero sin embargo para alcanzar esta meta existe muchas acciones por hacer y dejar de hacer para que no se discrimine a las personas con discapacidad y se de una verdades inclusión y atención integral para este sector y sobre todo no se vulneren derechos adquiridos.

3.1.3.-Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Esta convención ha sido un camino significativo para que las sociedades reconozcan que es preciso reconocer a todas las personas, ya sea con o sin discapacidad y brindar la oportunidad de vivir una vida de máxima plenitud realizable y en este contexto evolucionar la visión de la discapacidad. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, como ya se ha revisado a lo largo de la historia las personas con discapacidad han sido apreciadas como personas que requieren la amparo de la sociedad y se



piensa que transmiten desde simpatía hasta pena, sin valorar el respeto y reconocimiento que se merecen.

Sobre el cumplimiento de esta convención firmada por el Ecuador en el 2007 la ONU (Organización de Naciones Unidas) manifiesta que:

“Al ratificar una convención, el país acepta las obligaciones jurídicas que le corresponden en virtud del tratado, y después que el tratado entre en vigor, adoptara la legislación adecuada para hacerlas cumplir.”. (Organización de las Naciones Unidas, 2015)

Se señala en “Las Normas Jurídicas en Discapacidad-Ecuador” (2014) que, la “Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” y su “Protocolo Facultativo” se firma el 2007 y ratificado el en el 2008.

En la misma se reconoce que el concepto de discapacidad evoluciona pues es el resultado de la interacción entre las personas “con deficiencias y las barreras debido a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igual de condiciones que los demás” (Normas Jurídicas en Discapacidad Ecuador , 2014, pág. 264)

Entre los incisos del preámbulo de esta convención se reconoce que las personas con discapacidad son víctimas de múltiples discriminaciones por diferentes motivos, admitiendo que dentro del hogar como fuera se da violencia



lesiones o abuso, abandono y también trato denigrante con mayor incidencia en mujeres y niños con discapacidad.

Se destaca además la necesidad de aplacar las consecuencias de la pobreza en las personas con discapacidad reconociendo que la mayoría de estas viven en situaciones de pobreza, se manifiesta conjuntamente los principios de esta convención:

- a. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b. La no discriminación;
- c. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e. La igualdad de oportunidades; La accesibilidad;
- g. La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. (Normas Jurídicas en Discapacidad Ecuador , 2014, págs. 272-273)

Entre los artículos relevantes de este convenio se menciona al número ocho, el cual expresa que todos los estados se comprometen en sensibilizar a la sociedad, luchar en contra de los prejuicios, promover la toma de conciencia ante las capacidades y oportunidades de las personas con discapacidad. En cuanto a educación se manifiesta que:



3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares; b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegas, sordas o sordo ciegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social. (Normas Jurídicas en Discapacidad Ecuador , 2014, págs. 298-299)

En el Artículo 28 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad registra en cuanto a Nivel de vida adecuado y protección social:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida,



y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, y adoptarán las medidas pertinentes para proteger y promover el ejercicio de ese derecho, entre ellas:

a. Asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole adecuados a precios asequibles para atender las necesidades relacionadas con su discapacidad;

b. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres y niñas y las personas mayores con discapacidad, a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza;

c. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, incluidos capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados;

d. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a programas de vivienda pública;



e. Asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad a programas y beneficios de jubilación. (Normas Jurídicas en Discapacidad Ecuador , 2014, págs. 305-306)

Esta convención es una de las más importantes porque es el primer tratado de derechos de la discapacidad “vinculante”. Las anteriores normas de discapacidad de las Naciones Unidas, como el Programa de Acción y las Normas Uniformes, eran sólo recomendaciones de políticas. En la práctica las normas anteriores funcionaban como listas de buenas intenciones y no había un mecanismo de control o supervisión que las hiciera obligatorias.

3.2 Normativa Nacional.

En el Ecuador han existido algunas normas e indicios de actividades para generar regulaciones a favor de las personas con discapacidad como la Ley de defensa del ciego ecuatoriano, Ley de Protección al Minusválido, Ley 180 y sus reformas, finalmente con la Ley Orgánica de Discapacidades, se ha podido palpar la evolución tomando conciencia y responsabilidad del Estado, actualmente la Ley Orgánica es la muestra y el resultado de una evolución de una sociedad conjuntamente con el proceso de recolección de muchas de las inquietudes y exigencias de las personas con discapacidad del pleno goce de sus derechos y al mismo tiempo el requerimiento que estos sean efectivizados en acciones, en consecuencia de una conquista significativa y a futuro estos acometimientos de exigencia de derechos seguirán dándose, pues a diario se acrecientan las necesidades para las personas con discapacidad. De ahí la necesidad de un breve repaso por las principales normativas que se han generado en el Ecuador



dirigido para las personas con discapacidad y finalizando con las normativas locales.

3.2.1 Ley de Defensa Ciego Ecuatoriano.

Esta ley tiene sus orígenes en el Congreso Nacional de Ciegos del Ecuador, el mismo se da en 1965 y fue el primer congreso de este sector que se dio en el país, planteando este nuevo e innovador proyecto de ley, en torno a este acontecimiento en el país se da un proceso tifológico es decir abordando la ceguera desde una perspectiva más amplia, aprobándose dicha ley en octubre de 1966 y con el afán de pulir y extender la legislación social se realiza una reforma de esta ley en el año 1992. (Federaciones Nacionales de y para la discapacidad del Ecuador, s.f.)

En esta ley se contempla la gratuidad del transporte público para las personas con discapacidad visual en el artículo tres, relacionado a este tema se indica que es responsabilidad de los conductores de vehículos el bienestar de la persona con discapacidad mientras hago uso del mismo. Se dictan ciertos beneficios como la preferencia en concesión de espacios para sus negocios, esto citado en el artículo nueve, conjuntamente beneficios al importar productos. Al referirse a la educación en esta ley, los artículos del dos al cuatro, se garantiza el acceso a la educación, al mismo tiempo asegurando que exista el material didáctico adecuado para este sector. (Ley de Protección a los Ciegos, 1990)



Lo que llama la atención de esta ley, es la terminología utilizada para referirse a las personas con discapacidad visual como “ciego”, además de visión rehabilitadora de las disposiciones, asimismo la única discapacidad considerada es la discapacidad visual, sin revelar las demás tipologías de discapacidades.

3.2.2 Ley de Protección al Minusválido.

Esta ley se expide en el año 1982, exactamente se publica en el registro oficial el 5 de agosto de este año, una de los principales cambios que promulga esta ley es la eliminación del CONAREP (Consejo Nacional de Rehabilitación Profesional) que fue creada en 1973 para el diagnóstico, evaluación, formación ocupacional e inserción laboral de las personas con discapacidad. (Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades , 2012, pág. 17)

Es importante describir algunos de los artículos de esta ley a manera que se profundice, ahora bien, en el artículo uno se extiende las concepciones de discapacidades abarcadas en esta ley para ser atendidas entre ellas se señala a las discapacidades sensoriales, físicos y mentales, quienes gozarán de sus beneficios.

Avanzando en la Ley de Protección a los Minusválidos salta a la vista la aspiración de la “capacitación funcional de las personas minusválidas” (1982), como en la Ley de Defensa al Ciego Ecuatoriano se continua considerando una visión rehabilitadora pretendiendo la eliminación de desventajas y desarrollar capacidades. En otras palabras según la Visión y Revisión de Discapacidades de



Patricia Brogna las personas con discapacidad desde una visión rehabilitadora se ven convertidas en objetos que hay que curar, tratar, cambiar, y normalizar de acuerdo con una serie particular de valores culturales. (2009, pág. 109)

En cuanto se refiere a la asistencia de parte del estado para las personas con discapacidad se formula en artículo cinco que este se encargará de vigilar que las personas con discapacidad tengan un “rol equivalente a las personas normales” (Ley de Protección a los Minusvalidos , 1982). Considerando entonces la existencia de personas normales y anormales, actualmente consideradas por personas con y sin discapacidad según la Guía de Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente.

Uno de los artículos innovadores para esta época es la prevención de discapacidades, que se verá reflejada en la atención adecuada durante el embarazo y parto reflejado esto en el artículo seis, actualmente como forma de prevención entre muchas maneras más se da el Tamizaje Metabólico Neonatal liderado por el Ministerio de Salud del Ecuador con el objetivo de un tratamiento pertinente y evitar discapacidad intelectual y/o muerte prematura de niños y niñas. Refiriéndose al área laboral de las personas con discapacidad se innova al insertar políticas ocupacionales para este sector de atención prioritaria, sin embargo únicamente se incentiva a las entidades que contraten personas con discapacidad. Es importante resaltar que al presente de acuerdo al Código del Trabajo se determina que el empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren



apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales esto enmarcado en el artículo 42 numeral 33 del Código de Trabajo.

3.2.3 Ley de Discapacidad 180.

Avanzando en el tiempo la Ley 180 se expide en el año 1992, en su paso deroga la Ley de Protección al Minusválido vigente anteriormente, esta tiene un perspectiva de derechos y promueve un trabajo interinstitucional dirigido hacia las personas con discapacidad, se publica en el 10 de agosto del mismo año en el registro oficial N° 996. Uno de los cambios centrales que efectuó esta ley fue la creación del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), esto reflejado en el artículo siete de dicha ley, en donde se recalca su autonomía, es además esta entidad en ese entonces era la encargada de establecer políticas generales en materia de discapacidades su atención e integración social de este sector, de igual modo se dictamina en el artículo 6 la integración social el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad, de igual modo en este artículo se expresa la creación de un sistema de seguridad social para las personas con discapacidad haciendo responsable de aquello al Estado y al Seguro Social. (Ley sobre Discapacidades N° 180, 1992)

Esta ley refleja las acciones para una la fabricación y reajuste del marco normativo en discapacidades, la creación de políticas y combinación de actividades para la mejora de la atención y sobre todo la vinculación del contexto de las discapacidades en los distintos ámbitos.



Finalmente es oportuno mencionar que esta ley tiende a utilizar un lenguaje correcto para referirse a las personas con discapacidad, es decir, empieza reconstruirse utilizando un lenguaje apropiado y oportuno, en conjunto esta ley se sigue reconociendo exclusivamente tres tipos de discapacidad la sensorial, física y mental. Uno de los pasos significativos que demuestra esta ley es el enfoque de derechos de las personas con discapacidad, dejando atrás el enfoque rehabilitador y hasta asistencialista que se destacaba en las anteriores normativas sobre discapacidad dictaminadas en el Ecuador.

3.2.4 Ley orgánica de discapacidades.

La Ley Orgánica de Discapacidad se publica en el año 2012 en el Registro Oficial N° 796, a pesar de que fue muy necesaria la misma no es perfecta, pero si perfectible; para lo cual se requiere incorporar varias acciones afirmativas que hagan efectivo los derechos fundamentales, los derechos constitucionales y derechos humanos las personas con discapacidad, de manera puntual al deducir la imperfección de esta ley puesto que la ejecución de la ley existen algunos vacíos en donde las personas con discapacidad conjuntamente con una iniciativa popular para nuevas reformas. De manera semejante en el reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades publicado en el mes de diciembre del 2013 llega a ser restrictiva pues deja a muchas personas con discapacidad sin los derechos y beneficios que han sido conquistados anteriormente, puesto que, el reglamento determina en el Artículo 1 que será considerada personas con discapacidad aquella persona que tenga un porcentaje del 40%, con relación a previas normativas se entendía a las personas con discapacidad toda aquella personas



que cumpla con el 30% de discapacidad, como resultado de lo expuesto las personas que estaban en el rango del 30% y 39% dejan de ser partícipes de los beneficios otorgados por el Estado como responsable de la política pública de las discapacidades y entidades privadas.

Aunque esta normativa pretende la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, muchas de las ocasiones las personas confunden un derecho y un beneficio, las personas con discapacidad tienen derechos como todos y todas. En la presente ley se denota un lenguaje positivo y una mirada desde los Derechos Humanos sin embargo es importante velar como ciudadano responsable el cumplimiento de sus derechos pues si esto no se da, la Ley Orgánica de Discapacidades quedará en letra muerta, es decir una ley puede tener mucho contenido pero en la práctica no se realiza.

3.2.5 Normativa Local.

Para efecto de este estudio sobre Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad en el Ecuador se hace preciso colocar nuestra mirada al contexto local de estas políticas, a favor de este grupo de atención prioritaria, a continuación daremos un paseo por una Ordenanza de la localidad realizada en el año 2006 y publicada en el Registro Oficial en el año 2010.

3.2.5.1 Ordenanza Municipal sobre Discapacidades en el Cantón Cuenca.



Para la revisión de esta Ordenanza es preciso señalar que su análisis será desde un enfoque en donde se de a conocer los beneficios de las personas con discapacidad a nivel local, con el objetivo de visualizar los beneficios de las personas con discapacidad, que usualmente por su desconocimiento no son exigidos.

Con esta línea predisposta empezamos citando el Art.8 de esta Ordenanza, este trata de la Comisión Cantonal de Vigilancia Social sobre la Accesibilidad, quien es responsable de la vigilancia los proyectos emprendidos a favor de las personas con discapacidad, para la integración de esta comisión están llamados a participar de ella; el representante del CONADIS, presidente/a de la Red de Discapacidades, también estará un representante del Instituto Nacional Ecuatoriano de Normalización (INEN), además representantes de los distintos tipos de discapacidad entre ellos la física, auditiva e intelectual. Entre sus objetivos primordiales está el sensibilizar a la comunidad en general en el derecho de accesibilidad de las personas con discapacidad. (Municipalidad de Cuenca, 2010)

Entre las disipaciones de esta ordenanza también se señala la existencia de una instancia municipal Técnica de Igualdad y no Discriminación, esto estipulado en el Art. 28, entre las funciones de esta instancia está el vigilar que los derechos de las personas con discapacidad sean respetados, conjunta mente deberán coordinar, planificar y ejecutar a favor delos derechos de las personas con discapacidad. Entre estas instancias que favorecen a las personas con



discapacidad también surge la Coordinación Técnica de Discapacidades a quien se le asigna las funciones de coordinar y vigilar las actividades para la prevención de discapacidades, además coordinar las acciones con las organizaciones que tengan convenio con la municipalidad estas en el área de discapacidad, entre otras funciones. (Municipalidad de Cuenca, 2010)

Continuaremos entonces por realizar un recuento de los beneficios adquiridos por las personas con discapacidad gracias a esta Ordenanza Municipal, con este objetivo se presenta el siguiente cuadro con los beneficios que resaltan para esta comunidad de acuerdo a lo dictado por el Capítulo VII :



Tabla.-10 Atención Prioritaria y Beneficios Sociales para las Personas con Discapacidad

ARTÍCULO	BENEFICIOS
<i>Art. 10</i>	Es obligación de las instituciones públicas y privadas brindar atención prioritaria a todas las personas con discapacidad.
<i>Art. 11</i>	Se establecerán convenios con entidades públicas y privadas para la prestación de servicios de salud y los servicios de salud municipal discapacidad serán gratuita y de forma prioritaria.
<i>Art. 14</i>	El Municipio consignará al menos un 10% del presupuesto del Sistema de Becas Municipal, para financiamiento de los estudios de las personas con alguna discapacidad.
<i>Art. 17</i>	Las personas con discapacidad tendrán acceso a los espectáculos artísticos, culturales, recreacional y deportivos organizados por el Municipio o por sus empresas, de conformidad con tarifas preferenciales y localidades adecuadas y accesibles.
<i>Art. 19</i>	Las personas con discapacidad tendrán trato preferencial en trámites municipales sin hacer fila.
<i>Art. 20</i>	La Municipalidad de Cuenca, creará y destinará puestos de trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Trabajo para las personas con discapacidad
<i>Art. 21</i>	Las personas con discapacidad o representantes legales de personas con discapacidad, podrán colocar negocios en los diferentes mercados, centros comerciales, terminales y demás, solo con la presentación del carnet de discapacidad.
<i>Art. 26</i>	Existirá un descuento del 50%, en la planilla total mensual de los servicios de telecomunicaciones y agua potable, cuando esta no supere el diez por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general. En el caso de la tasa de seguridad ciudadana, el beneficio de exención será del cien por ciento (100%) del valor del tributo; y para el caso de las contribuciones especiales por mejoras se estará a lo dispuesto en la ordenanza por contribución especial por mejoras.

Fuente: Ordenanza Municipal sobre Discapacidades en el Cantón Cuenca (Municipalidad de Cuenca, 2010)

Realizado por: Teresa Siavichay

Después de revisar las normativas sobre discapacidades en los diferentes niveles durante la historia, podemos sentir que las normativas nacionales e



internacionales han estado en constante evolución para poder alcanzar un nuevo imaginario de las discapacidades aunque haya mucho que hacer aún ,para muestra de esto nuestra Ley orgánica de Discapacidades así como ha tomado en cuenta un modelo de derechos para las personas con discapacidad, arbitrariamente han tomado decisiones sin consulta alguna a la mayoría de personas a quien va dirigida esta ley por lo tanto el Trabajo Social debe ejercer un papel crítico y transformador en la sociedad tratando de comprender los discursos de estas personas y dar respuesta a sus demandas. Puesto que, como hemos visto, la «discapacidad» es también una construcción social que implica las representaciones simbólicas que la sociedad posee del colectivo, el Trabajo Social debe de implicarse no sólo en los aspectos más prácticos de las demandas (atención, cuidados, recursos) sino también en influir en la dimensión política que ineludiblemente condiciona el imaginario social en torno a las discapacidades y determina sus condiciones de vida aún en situación de desigualdad, exclusión social.

Finalmente y no por esto menos importante, emprenderemos un recorrido por los roles del o la Trabajado Social frente a las discapacidades, esencial tema de debate para concluir este trabajo, a continuación varios perspectivas y detalles sobre devenir.

3.4 Rol del Trabajo Social en Discapacidades

Para el análisis de estos roles en la intervención con personas con discapacidad, nos situaremos en las teorías antes señaladas, estrictamente



recordando el modelo de Inclusión y Derechos Humanos pues dicho modelo coincide con los principios de esta disciplina reconociendo el objeto de formación de Trabajo Social, basada en los Derechos Humanos y el respeto a la diversidad.

Objeto de intervención

Para este poseso de intervención es necesario tener claro que es una eventualidad de construcción, en donde el actor principal es la persona con discapacidad que pasa por uno o varios eventos que necesitan ser superados.

Según lo asevera el compendio del XXVII Congreso Nacional de Trabajo Social realizado en Paraná- Argentina en el 2014 el objetivo de la intervención de Trabajo Social es: mejorar y prevenir el deterioro de la situación actual a través del acompañamiento y asesoramiento oportuno y pertinente en el seguimiento social de cada persona. Esto con la misión de favorecer al cumplimiento de sus derechos.

Con este fin es precisó concebir la **evaluación diagnóstica** en el caso presentado en donde el profesional de Trabajo Social interviene en el entorno social de la persona con el objeto de:

-Contribuir a la disminución de las barreras sociales construidas consiente o inconsciente mente por las personas sin discapacidad, esta contribución aspira a un crecimiento de elementos que marquen una línea de protección para las personas con discapacidad.



-Hacer visible la responsabilidad de las personas con discapacidad sobre el ejercicio de sus derechos y empoderamiento de los mismos.

-Ejecutar planes de intervención en equipo para mejorar la inserción, integración e inclusión social de la personas con discapacidad y de su familia.

Dentro de estas estrategias para una intervención integral de las personas con discapacidad, existen situaciones a favor y en contra según lo dicta el XXVII Congreso Nacional de Trabajo Social, a continuación se realizará un resumen de estas situaciones revisadas en este congreso:

3.4.1.- Barreras en el proceso de atención integral.

Para definir barreras citaremos Armando Vásquez (2008) que en su libro “El abordaje de la discapacidad desde la atención primaria en salud” lo define como:

“...todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando estén presentes o ausentes limitan el funcionamiento y generan discapacidad” (Vasquez & Caseres, 2008).

Partiendo de esta idea, como Trabajadores Sociales es necesario un trabajo con las personas con discapacidad y sus familias y combatir con construcciones sociales levantadas desde el paradigma de la discapacidad y sus imaginarios. Existen obstaculizadores puntuales para una atención integral entre ellos están:

- La actitud de la negación ante la discapacidad (Discapacidad Adquirida)



- Estigmas sociales de la discapacidad.
 - La pobreza.
 - Falta de contención familiar.
 - Dificultades en la comunicación con el equipo de profesionales.
 - Problemas de accesibilidad. Oferta deficiente de organización institucional.
- (XXVII Congreso Nacional de Trabajo Social, 2014, pág. 13)

Conociendo los detractores para una intervención necesitamos conocer las herramientas que pueden hacer de nuestra intervención un éxito a continuación se determinará los facilitadores para el desarrollo integral aspirado. En este contexto e señala que los facilitadores son:

“... Todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad” (Vasquez & Caseres, 2008)

3.4.2.-Facilitadores sociales del proceso de atención integral

Desde el Trabajo social se hace indispensable fijar nuestra mirada a factores que influyan en la promoción del desarrollo de las personas con discapacidad con el objetivo de superar barreras conjuntamente con la obtención de recursos para transformar estrategias de intercesión. Entre los facilitadores se mencionan los siguientes:



- Aceptación de la discapacidad, asumiéndola para superar las barreras expuestas en la sociedad.
- Identificar recursos ya sean humanos, materiales y comunitarios.
- Capacidad de resiliencia en situaciones de injusticia.
- Normas jurídicas a favor de las personas con discapacidad.
- Generación y utilización de redes sociales en lo personal, institucional e inter institucional.

3.4.3.-Intervención a nivel grupal y familiar de las personas con discapacidad

Para la superar las barreras sociales es necesario tomar como herramientas fundamentales a su familia y a los grupos que rodean a la persona con discapacidad, de manera que se genere una interacción entre pares, en donde sea posible compartir experiencias sobre la problemática que experimentan a diario las personas con discapacidad, esto se lo puede realizar a nivel grupos de personas con discapacidad o su familia, estos espacios contribuyen a u procesos de superación para este grupo de atención prioritaria. Es responsabilidad entonces de los y las trabajadores sociales asumir el rol de generar estos espacios, y que se encuentren en sinergia con las necesidades de los grupos y familiares de las personas con discapacidad con el objetivo demás de generar proyectos de mayor alcance para el desarrollo de las personas con discapacidad.



3.4.4.-Abordaje Interdisciplinario

El abordaje desde de la disciplina del Trabajo Social se da durante la historia y efectivamente esta estrategia es fundamental para el desarrollo integral de las personas con discapacidad, basándose en un trabajo conjunto de las diferentes disciplinas que abordan la problemática de la discapacidad, forjando un camino de integración y desarrollo persiguiendo conjugación de las diferentes especialidades con un mismo objetivo. Se hace imposible entonces imaginarse una intervención en Discapacidades sin un abordaje interdisciplinario de manera que contrarresten las representaciones sociales de la discapacidad, representaciones construidas en base a cánones de belleza, integridad física y felicidad distorsionados por estereotipos de la “normalidad”.

Adentrándonos en este abordaje toma protagonismo las políticas sociales en teoría construidas en base a las necesidades de los y las ciudadanas en donde deben asimilarse las condiciones de los mismos generando un desafío para las políticas sociales en construcción y las vigentes.



CONCLUSIONES

Dentro de la elaboración de este trabajo monográfico se ha podido reflejar un Desarrollo Social de las personas con discapacidad “en letras”, pues a pesar de los esfuerzos realizados por los actores principales de esta realidad social, sumando a esto las normativa nacionales, internacionales y locales no se da una efectivización integral de sus derechos, los beneficios para las personas con discapacidad aún tienen un perfil de caridad, es cierto que este grupo es de atención prioritaria para el país, pero no se debe confundir prioridad con las acciones de generar personas con discapacidad dependientes, es necesario generar espacios en donde los y las ecuatorianas sean considerados desde sus diversidades, visualizar a una persona como ser humano más allá de sus “capacidades” o “discapacidades”, todos y todas tenemos diferentes destrezas y somos parte de esa diversidad. Hoy en día el termino en Ecuador para referirse a este grupo es de “Persona con Discapacidad” esto desde el “lenguaje positivo”, pues anteriormente se utilizaban eufemismos al llamarlos como “personas con capacidades diferentes” o personas especiales, sin darnos cuenta que todos en nuestra diversidad somos seres únicos y especiales, con diferentes capacidades, hoy en día existe diferentes visiones de las personas con discapacidad se habla también de diversidades funcionales, es decir la discapacidad y su concepción están en constante evolución. No solo sus términos deberían evocar neutralidad también el hecho de considerar a las personas con discapacidad sujetos de derecho que construyen su realidad de acorde a sus necesidades y dejar de lado el considerarlos objeto de nuestra caridad y pena por la “situación” de discapacidad.



Es imposible desconocer los avances que se han dado durante la historia en discapacidades pero aún falta mucho por hacer y dejar de hacer, durante este estudio se ha podido identificar que la mayoría de teorías para el referirnos de manera afectiva , buen trato etc, en el Ecuador han sido obtenidas de otros países que no reflejan en su totalidad nuestra realidad, esto llega a ser muestra del compromiso limitado del estudio de nuestra realidad en discapacidades, a pesar de los esfuerzos al generar programas de atención a las personas con discapacidad que como enfoque tienen dar ayudas técnicas, bonos, pero se olvidan de generar espacios en donde las personas con discapacidad puedan desenvolverse sin miedo, donde puedan ser parte de la realidad, un país desarrollado pensando en toda la diversidad de sus habitantes.

Es innegable también la evolución de las normativas ecuatorianas referentes a la discapacidad, si se ha logrado un gran avance pero muchas de las cosas escritas se quedan ahí, sin ser reflexionadas y puestas en práctica, de ahí la necesidad de involucrar a los actores principales en la realización de políticas públicas, de ahí surge mi aseveración que no solo las personas con discapacidad tienen responsabilidad de hacerse cargo de su realidad también somos responsables las personas sin discapacidad, los y las trabajadores sociales debemos ser parte de la creación de políticas sociales, estar inmersos en la vida política local, nacional y saber de la política mundial, cómo líderes institucionales, líderes de proyectos, de comunidades, debemos participar de manera activa pues somos conocedoras/es de la realidad y conjuntamente con estos actores formular medios de solución ante las adversidades.



Desde el Trabajo Social es indispensable reconocer la necesidad de desarrollar prácticas de intervención de carácter científico, que sean la respuesta a las diferentes necesidades del común en general y en este caso de las personas con discapacidad. En este contexto es preciso reflexionar sobre el desarrollo de investigaciones que generen teorías y que dé como resultado una difusión de esas experiencias a los profesionales para su aplicación. En las investigaciones sobre discapacidad es difícil encontrar estudios realizados desde la disciplina del Trabajo Social en el Ecuador, es necesario empezar a sistematizar el conocimiento adquirido durante la praxis profesional, para generar un círculo de dar y recibir conocimientos en el Trabajo Social. Esta eventualidad debe ser considerada analizada y practicada desde las aulas universitarias generando un criterio crítico sobre esta situación y formando profesionales con esa aptitud para devolver nuevos conocimientos.



RECOMENDACIONES

- Generar proyectos innovadores desde el Trabajo Social para el área de discapacidades que contribuyan a l desarrollo local de las personas con discapacidad.
- Generar proyectos de investigación social de los diferentes tipos de discapacidades en el Ecuador
- Formación y capacitación de los/as Trabajadores Sociales como lideres frente a las discapacidades.
- Establecer responsabilidades de los Trabajadores Sociales al generar proyectos de abordaje familiar integral.



BIBLIOGRAFÍA

- Aguado, A. (1995). Historia de las Deficiencias. En A. Aguado, *Historia de las Deficiencias* (págs. 36-485). Madrid: Escuela Libre Editorial.
- Brogna, P. (2009). *Visiones y Revisiones de la Discapacidad*. México.
- Cazar, R., & Moreno, M. (2000). *Situación actual de las Personas con Discapacidad en el Ecuador*. Quito: Offset Santa Rita.
- CEDDIS. (28 de Febrero de 2006). *Secretaría de Asuntos Jurídicos (SAJ)*.
Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/CEDDIS-doc_28-07_corr1_esp.doc
- Chiguagua, U. P. (s.f.). *Formas de citar*. Obtenido de
<http://www.upn081.edu.mx/data/files/titulacion/formadecitar.PDF>
- CONADIS. (Agosto de 1994). Ley, Reglamento y Políticas sobre discapacidades en el Ecuador. 1.2. Quito, Ecuador: Offset Santa Rita.
- CONADIS. (2012). *Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades*. Quito-Ecuador.
- CONADIS. (10 de octubre de 2014). *Informe de rendición de cuentas del CONADIS: 2013*. Obtenido de Consejo para la Igualdad de las Discapacidades : http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/04/informe_rendicion_cuentas_2013.pdf
- CONADIS. (2014). *Normas Jurídicas en Discapacidad Ecuador*. Quito: Don Bosco .
- CONADIS. (Agosto de 2015). *Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades*. Obtenido de
http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/estadistica_conadis.pdf
- CONADIS, & MSP. (Agosto de 2015). *Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades*. Obtenido de
http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/estadistica_conadis.pdf
- CONADIS; Vicepresidencia de la República. (2007). *Desarrollo Social Inclusivo*. Quito.



- Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades. (4 de Agosto de 2015). *Guía definitiva de Discapacidad* . Obtenido de ISSUU:
http://issuu.com/patolara/docs/guiafinaldefinitivade_discapacidad
- (1999). *Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad*. Quito. Obtenido de http://www2.urjc.es/ceib/espacios/observatorio/gobernabilidad/documentos/d_humanos/Gob-IV-35.pdf
- De Rudich, L. (2011). FEPAPDEM. *FEDERACIONES NACIONALES DE Y PARA LA DISCAPACIDAD*, 56-59.
- Endara, N., & Villafuerte, M. (2013). *Guía de Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente*. Quito. Recuperado el Octubre de 2015, de Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades .
- Endera, N., & Esparza, S. (2011). FENEDIF. *Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad* , 62-76.
- Federaciones Nacionales de y para la discapacidad del Ecuador. (s.f.). *Federaciones Nacionales de y para la discapacidad del Ecuador*. Recuperado el 26 de Octubre de 2015, de http://www.discapacidadesecuador.org/portal/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=37&Itemid=109
- Garcia, L. (2012). *Impactos que provoca en el nucleo familiar la presencia de un miembro con discapacidad inesperada*. Cuenca: Tesis de Magíster en Intervención Psicosocial Familiar no publicada. Universidad de Cuenca.
- Guillermo, S. (19 de Septiembre de 2012). *Santi*. Obtenido de <http://santiaguillermo1.blogspot.com/>
- Ley de Protección a los Ciegos. (31 de Julio de 1990). *Cornell University IRL School*. Recuperado el 26 de Octubre de 2015, de Cornell University IRL School:
<http://digitalcommons.ilr.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1077&context=gladnetcollect>
- Ley de Protección a los Minusvalidos . (5 de Octubre de 1982). Quito, Ecuador.
- Ley Organica de Discapacidades. (2012). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Quito: Consejo Nacional de Discapacidades.
- Ley sobre Discapacidades N° 180. (7 de Agosto de 1992). Quito.



- Mera, L., Mena, P., & Villafuerte, M. (2011). FENODIS. *Federaciones Nacionales de y para la discapacidad* , 38-53.
- MIES . (21 de Octubre de 2015). *Ministerio de Inclusion Económica y Social*. Obtenido de <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/6CUENCApd.pdf>
- MIES. (2014). *Norma Técnica de Discapacidades - Servicios para personas condiscapacidad*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (s.f.). *Ministerio Coordinador de Desarrollo Social*. Recuperado el 09 de Noviembre de 2015, de <http://www.desarrollosocial.gob.ec/la-secretaria/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (04 de Agosto de 2015). *Inclusión*. Obtenido de <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Modelo-de-Atenci%C3%B3n-de-Discapacidades.pdf>
- Ministerio de Relaciones Laborales & CONADIS. (2013). *Manual de Buenas Prácticas para la Inclusión Laboral en Personas con Discapacidad* . Ecuador.
- Moreno, L., & Torres, X. (2012). *CONADIS Boletín informativo #20*. Quito: Andinagraph.
- Moreno, S., Baquero, V., & Villafuerte, M. (2011). FENASEC Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador. *Federaciones Nacionales de y para la discapacidad*, 11-12.
- Municipalidad de Cuenca. (26 de Octubre de 2010). *Cuenca Gad Municipal*. Obtenido de <http://www.cuenca.gob.ec/?q=node/9505>
- Narvaez, L., Barba, J., Gavilanes, M., Rodriguez, J., & Idrovo, E. (2011). FENCE. *FEDERACIONES NACIONALES DE Y PARA LA DISCAPACIDAD* , 22-31.
- OMS. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud-CIF*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- ONU. (2008). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. Quito: CONADIS.
- Organización de las Naciones Unidas. (21 de Octubre de 2015). *Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/qanda.html>
- Rotondo, H. (1998). *Manual de Psiquiatría* . Lima: UNSMS.



Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades. (2013).

Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades. Obtenido de <http://www.setedis.gob.ec/?cat=6&desc=conoce-nuestros-ejes-estrategicos,-estructura>

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Planeta Argentina.

Vasquez, A., & Caseres, N. (2008). *El abordaje de la discapacidad desde la atención primaria en salud*. Cordoba: Universidad Nacional de Cordoba.

XXVII Congreso Nacional de Trabajo Social. (2014). Trabajo Social en el Área de Discapacidad . *Especificidades del rol profesional*, (pág. 13). Parana.



ANEXOS



MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-6-DDC-2015-1917-OF

Cuenca, 27 de octubre de 2015

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO 01D01

Estudiante
Teresa Siavichay Sinchi
En su Despacho

De mi consideración:

Saludándole cordialmente y en respuesta al Documento No. Oficios S/N de 21 de octubre 2015, informo a usted de acuerdo a los datos obtenidos por los diferentes departamentos que se encargan del área de discapacidades en el Distrito 01D01 que comprende los cantones de: Cuenca, Girón, San Fernando, Santa Isabel, Pucará, Camilo Ponce Enriquez, Nabón y Oña cuenta con 3.391 usuarios directos de los cuales se dividen en:

- 3.867 Beneficiarios de la pensión por discapacidad de 50 USD mensual.
- 662 Beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.
- 862 Personas con discapacidad atendidas en los servicios sociales que financia el MIES en las distintas modalidades.
- Una Inversión Mensual en la entrega de bonos de 352.230. USD.
- Una inversión Anual en Convenios y atención directa divididos en 316.199,28 USD en la modalidad de atención en el Hogar y la comunidad; 497.753,98 USD en la Modalidad de Acogimiento y Atención integral y Centro Diurno.
- Finalmente en los servicios de Centro Diurno y Casa de Acogida de Atención Directa la inversión anual reporta un total de 122.497,32 USD

Los servicios de Atención a Personas con Discapacidad de acuerdo a la norma técnica están divididos en las Modalidades de:

- a) Centros Duros de desarrollo Integral para personas con discapacidad.
- b) Centros de Referencia y Acogida Inclusivos
- c) Atención en el Hogar y la Comunidad.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Lenín Espíñez Andrade
DIRECTOR DISTRITAL CUENCA

Referencias:
- MIES-CZ-6-DDC-2015-1601-EXT

jc

